

**Sumario**

Número 105 - Jueves, 3 de junio de 2021 - Año XLIII

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES  
Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

10

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

11

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

12

Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, y se realiza una corrección de errores.

14



Andalucía

ORIGEN &amp; DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos (BOJA núm. 95, de 20.5.2021). 18
- Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de dos contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior. 19

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Santángela. 26

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

- Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 115/2021, de 21 de mayo de 2021, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, en el procedimiento especial para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona núm. 161/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003). 28

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 25 de mayo de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga. 31

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Orden de 10 de mayo de 2021, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «Academia Lope de Vega» de Córdoba. (PP. 1722/2021). 33

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Acuerdo de 25 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 593/2021). 36

Acuerdo de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1207/2021). 38

#### **CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de mayo de 2021, de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el que la Administración de la Junta de Andalucía se integra en el Sistema Cartográfico Nacional. 39

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/21, y se emplaza a terceros interesados. 44

Resolución de 28 de mayo 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 148/21 y se emplaza a terceros interesados. 45

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 156/21, y se emplaza a terceros interesados. 46

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 172/21 y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 178/21 y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 156/21, y se emplaza a terceros interesados. 49

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 167/21 y se emplaza a terceros interesados. 50

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 765/2017 (PP. 964/2021). 51

Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1605/2019. (PP. 1698/2021). 52

Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 657/2018. (PP. 1689/2021). 53

Edicto de 17 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 2054/2019. (PP. 1699/2021). 54

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Corrección de errata del Edicto de 9 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 227/2018. (PP. 431/2021). (BOJA núm. 38, de 25.2.2021). 55

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de mayo de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 575/2021. 56

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, por el que se anuncia la adjudicación que se cita. (PP. 1771/2021). 58

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 59

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 60

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan. 61

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Castro del Río y Nueva Carteya (Córdoba). (PP. 1764/2021). 62

Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad. 63

Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos a solicitudes de Ayudas PAC Campaña 2020. 64

Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 65

Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 67

Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 72

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias pesca. 73

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz», en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973. 75

- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 5 de julio de 2018, por la que se aprueba el «Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» 77
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita, en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973. 78
- Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 80
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a los procedimientos que se citan. 81
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 82
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 83
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 84
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 85
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 86
- Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 87

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.	88
Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.	89
Anuncio de 29 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, de un trámite de audiencia de un procedimiento sancionador en materia de aguas.	90
Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	91
Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita.	92
Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.	93
Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	94
Anuncio de 31 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de notificación edictal de vista y audiencia del deslinde parcial del monte público que se cita, situado en el término municipal de Moguer.	95

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se publica la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se da publicidad a la extinción del Convenio sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública suscrito con el Ayuntamiento de Los Barrios.	105
Anuncio de 29 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	106

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	108
Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	109



- Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 110
- Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad y de concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida en los casos en que intentada la notificación no ha sido posible practicarla. 111
- Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 112
- Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 113

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/14/21/0002 por la ejecución en suelo no urbanizable de una edificación en el lote 4, subparcela d) de la parcela 149 del polígono 3, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba). 114
- Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. 113/14/21/0007, por infracción urbanística en materia de edificación que se cita. 115
- Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Resolución de 24 de marzo de 2021, del Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por la que se declara prescrito el crédito a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, derivado de multa coercitiva. 116
- Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente que se cita, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba). 117
- Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Resolución de 26 de abril de 2021, en procedimiento sancionador que se cita en el municipio de Tabernas (Almería). 118



Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de 4 de mayo de 2021, de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro que se cita, y publicación de sus Normas Urbanísticas. 119

Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita. 126

Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de un requerimiento, en relación al procedimiento de concesión de subvención para el alquiler de la vivienda habitual Alquila18. 128

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Ardales, de aprobación inicial de adopción de la bandera del municipio. (PP. 1784/2021). 129

Anuncio de 3 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión un/a Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la OPE de 2020. (PP. 1433/2021). 130

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 15 de abril de 2021 (BOJA núm. 76, de 23 de abril de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 3 de marzo de 2021, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de mayo de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: \*\*\*0085\*\*.  
Primer apellido: Navarro.  
Segundo apellido: Zafra.  
Nombre: Juan Carlos.  
Código SIRHUS: 7751710.  
Denominación del puesto: Gabinete Planificación y Relaciones Institucionales.  
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales.  
Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2021 (BOJA núm. 66, de 9 de abril de 2021), para el que se nombra que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9519710.

Denominación del puesto: Gabinete Redacción.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Ruda.

Nombre: María Luisa.

DNI: \*\*\*\*6104.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuatro, apartado 1, de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, esta Presidencia

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, que figuran en el anexo de la presente resolución. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión. Dichas listas deberán ser expuestas al público en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web <https://www.ccuentas.es/procesos-selectivos>.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la lista de personas admitidas y excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignent el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

**A N E X O****LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y OMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría (BOJA núm. 227, de 24.11.2020), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de admitidos, excluidos y omitidos a participar en las citadas pruebas:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

N.º Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4381**	AMADOR PRIETO, MARÍA FRANCISCA

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, y se realiza una corrección de errores.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuatro, apartado 3, de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, esta Presidencia

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la realización de las citadas pruebas, que figura como anexo. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, c/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009, así como en su página web [www.ccuentas.es/procesos-selectivos](http://www.ccuentas.es/procesos-selectivos)

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 28 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sita en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Tercero. Para acceder al examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad, en vigor.

En cumplimiento de las normas y protocolos vigentes con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, solo se permitirá el acceso a las instalaciones a las personas opositoras, que deberán mantener, en todo momento, una distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metros. No se permitirá el acceso de familiares o personas acompañantes.

En caso de estimarse necesario se publicarán todas aquellas instrucciones y orientaciones necesarias para garantizar un acceso ordenado y evitar aglomeraciones, en la web de la institución

<https://www.ccuentas.es/procesos-selectivos/2020/cuerpo-de-tecnicos-de-auditoria-oep-2020-/55>

Cuarto. Proceder a la rectificación de errores advertidos en el Anexo V de la Resolución de 19 de noviembre de 2020 (página 124 del BOJA número 230, de 27 de noviembre de 2020), en los términos siguientes:

Parte II: Materias económico-financieras generales.

Donde dice:

«Tema 24. El control interno de la gestión económico-financiera (II): La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención. El Control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. Informes de control financiero permanente. El modelo de control interno de las entidades del sector público local según el RD 424/2018.»

Debe decir:

«Tema 24. El control interno de la gestión económico-financiera (II): La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención. El Control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. Informes de control financiero permanente. El modelo de control interno de las entidades del sector público local.»

Quinto. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

## A N E X O

### LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUÍDAS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO LIBRE AL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de Técnicos de Auditoría (BOJA núm. 230, de 27.11.2020), esta Institución ha resuelto publicar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a participar en las citadas pruebas:

#### PERSONAS ADMITIDAS (orden alfabético por apellidos)

Núm. orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0477**	ALARCÓN MORALES, LOURDES MARÍA
2	***4047**	ALVARADO BONILLA, ALICIA
3	***4506**	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
4	***0521**	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ELISA
5	***2158**	ANTEQUERA HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
6	***8840**	ANTOLI GONZÁLEZ, SILVIA
7	***6646**	BEGINES ESCOLAR, EMILIO JAVIER
8	***6829**	BEJAR RIVAS, ROSARIO
9	***6625**	BELLIDO MEDINA, DAVID
10	***0281**	BENAVENT VIÑUALES, ANA MARÍA
11	***0428**	BENÍTEZ FLORES, ANA TIBISAY
12	***5681**	BENÍTEZ TERUEL, MARÍA DE LOS LLANOS



Núm. orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13	***7284**	BLANES RIPOLL, JORDI
14	***2410**	BOMBA ALONSO, ALICIA
15	***2344**	CANSINO BAREA, MARÍA ISABEL
16	***6608**	CASTILLO MELERO, MONTSERRAT
17	***1330**	CASTRO CASAS, ISABEL MARÍA
18	***4970**	CRUZ FORTE, DANIEL
19	*****0485	DE BOUTEILLER, PIERRE YVES HERVÉ MARIE
20	***1130**	DE LA HUERTA RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
21	***6139**	ESPADA CALAVIA, SARA
22	***8010**	FONTÁN MÁRQUEZ, JUAN GONZALO
23	***1270**	GARCÍA GARROTE, JOSÉ FERNANDO
24	***2563**	GARCÍA LÓPEZ, JUAN JOSÉ
25	***8988**	GARCÍA MÁRQUEZ, PABLO
26	***1593**	GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA
27	***6335**	GARCÍA VÁZQUEZ, JORGE
28	***2183**	GIL SIOTA, ELENA PATRICIA
29	***3953**	GÓMEZ LAGARES, MARÍA LUISA
30	***7943**	GUERRERO GUERRA, ISABEL
31	***9203**	IBÁÑEZ GARCÍA, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
32	***4720**	JURADO LUQUE, SARA ÁNGELA
33	***5528**	LUPIÓN MORALES, ROSA MARÍA
34	***1909**	MARTÍN CASTELLANO, MARÍA SOLEDAD
35	***2452**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ISIDRO
36	***6887**	MAURI CÁCERES, PAULA
37	***9879**	MORALES NÚÑEZ, PEDRO
38	***9128**	MORENO COMPANY, MIREIA
39	***0968**	MORILLO ALPUENTES, TERESA MARÍA
40	***4995**	MOYA BELLIDO, MARÍA VICTORIA
41	***4906**	MOYA GARCÍA, MANUEL
42	***4354**	MUÑIZ GARCÍA, CRISTINA
43	***0885**	MUÑIZ MAYOR, MARÍA DEL CARMEN
44	***2850**	NÚÑEZ GARCÍA, MARÍA
45	***0300**	NÚÑEZ PRIETO, MACARENA
46	***9155**	OLIVAR CAYUELA, MARÍA DE LAS NIEVES
47	***2481**	ORELLANA HIDALGO, ELISA
48	***7272**	PÉREZ GARCÍA, AGUSTINA
49	***0536**	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA
50	***0543**	RAMOS GÓMEZ, VERÓNICA
51	***9375**	REINA TERUEL, SONIA MARÍA
52	***5918**	ROMERO PRIETO, JUAN
53	***5063**	SÁNCHEZ ARAGÓN, ELISA
54	***8883**	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ENRIQUE
55	***5424**	SÁNCHEZ GÁLVEZ, CARLOS
56	***6056**	SANZ RECIO, MARIO

Núm. orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
57	***1751**	SEGUÍ AZPILCUETA, MARTA ISABEL
58	***7043**	SEVILLA ESTÉVEZ, LUCAS MARÍA
59	***8605**	TIMÓN CANDIL, CRISTINA
60	***5231**	VERA DIESTRO, JUAN ANTONIO
61	***7750**	ZACHE COLLADO, SERGIO

**PERSONAS EXCLUIDAS**

Núm. orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***3824**	GONZÁLEZ DÍAZ, JOSÉ MANUEL	(1)

(1) No cumple con el requisito previsto en el apartado tres de la base tercera, de la convocatoria: «3.3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...». La persona interesada presenta su solicitud fuera de plazo. Presentación extemporánea.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos (BOJA núm. 95, de 20.5.2021).*

Advertido error en la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos publicada en el BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 101, artículo 3.4:

Donde dice:

«Los aspirantes que soliciten la concurrencia a las bolsas de las áreas de Filología Francesa y Filología Alemana, deben estar en posesión de un nivel C1 del correspondiente idioma. La no acreditación de dicho requisito supondrá la exclusión de la bolsa, no pudiendo participar en la misma.»

Debe decir:

«Los aspirantes que soliciten la concurrencia a las bolsas de las áreas de Filología Francesa y Filología Alemana, deben estar en posesión de un nivel C1 del correspondiente idioma, exceptuando aquellas personas cuya titulación de acceso sea la Licenciatura/Grado en Filología Francesa y Filología Alemana. La no acreditación de dicho requisito supondrá la exclusión de la bolsa, no pudiendo participar en la misma.»

En la página núm. 102, del artículo 5.1.e):

Donde dice:

«Mérito de concurrencia de la acreditación del nivel C1 del correspondiente idioma, para las bolsas específicas de Filología Alemana y Filología Francesa.»

Debe decir:

«Mérito de concurrencia de la acreditación del nivel C1 del correspondiente idioma, para las bolsas específicas de Filología Alemana y Filología Francesa, exceptuando aquellas personas cuya titulación de acceso sea la Licenciatura/Grado en Filología Francesa y Filología Alemana.»

Huelva, 28 de mayo de 2021.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de dos contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior.*

Ref. 2021/03 TS RR11.

La necesidad de cobertura de dos plazas de Titulado Superior para la divulgación y comunicación de la internacionalización, a través del SEPIE-Programas Erasmus+ (Convenio 2020-1-ES01-KA103-077825) de la Universidad de Jaén, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario ni suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2019, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir dos plazas de la categoría profesional de Titulado de Titulado Superior con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo; la jornada de trabajo y horario, así como las retribuciones y demás derechos de contenido económico serán las que se relacionan en el Anexo II.

1.6. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- b) Estar en posesión del título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Acreditar nivel C1 de inglés, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

E) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web [http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic\\_pru\\_select\\_laboralw.pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf)

que también será facilitado en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección ([secpas@ujaen.es](mailto:secpas@ujaen.es)), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

La instancia deberá acompañada necesariamente de:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de nivel C1 de inglés conforme a lo establecido en el apartado 2.1 de esta Resolución.

e) Acreditación documental de los méritos establecidos en el baremo del Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión de selección.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado Superior: Ref. 2021/03 TS RR11, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, en la que, además, de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c) y d) del apartado 3.3 o presenten la solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>). Contra la Resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Comisión de Valoración.

4.1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Sebastián Bruque Cámara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Fernández Alcalá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D.<sup>a</sup> Antonia Linarejos Ocaña Jódar. Funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: D. Pedro Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Juan Ráez Padilla. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Ortega Peñas. Funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en el Servicio de Personal y Organización Docente, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de las plazas convocadas. Se asignarán las plazas a los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48



horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currículums de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.2. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

5.3. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal de esta universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

La duración del contrato será la que se relaciona en el Anexo II, siempre y cuando la persona que resulte adjudicataria cumpla con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En cualquier caso, para la efectiva formalización del contrato será requisito imprescindible la resolución definitiva de concesión de la ayuda para el programa de movilidad internacional Erasmus+ y que el convenio al que hace referencia esta convocatoria mantengan su vigencia.

5.6. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.7. La Comisión de Selección podrá determinar la creación de una bolsa de trabajo, a efectos de posibles sustituciones, con los candidatos que no hayan resultado adjudicatarios del contrato. Asimismo, la citada comisión determinará la puntuación mínima a partir de la cual se formará parte de la misma, debiendo quedar ambas decisiones reflejadas en acta.

5.8. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la

adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 24 de mayo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### ANEXO I

#### BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

1. Expediente Académico/Titulaciones (Máximo 25 puntos).  
Titulación requerida: Titulado universitario.
  - Expediente académico de la titulación requerida: Máximo 8 puntos. Cuando las calificaciones procedan de titulaciones del área de Ingeniería o Arquitectura se les aplicará el coeficiente corrector de 1.17.
  - Título de Licenciatura, Grado o Máster oficial relacionado directamente con el ámbito de la internacionalización transversal: 6 puntos.
  - Título de cualquier otro Máster oficial: 4 puntos.
  - Título de Doctor: 4 puntos.
  
2. Experiencia en estancias de programas de movilidad internacional como estudiante de grado, máster o doctorado, o como personal de administración y servicios ligado al ámbito de la internacionalización transversal (Máximo 20 puntos):
  - Estancias entre un mes y tres meses: 2 puntos.
  - Estancias entre más de tres meses y hasta cinco meses: 4 puntos.
  - Estancias entre más de cinco meses y hasta 9 meses: 6 puntos.
  - Estancias entre más de nueve meses y hasta 14 meses: 8 puntos.
  
3. Experiencia profesional acreditada en gestión de programas y proyectos en el ámbito de internacionalización transversal (Máximo 10 puntos).
  - Experiencia profesional, por año trabajado, en Unidades de Relaciones Internacionales nacionales o extranjeras: 5 puntos por año hasta máximo de 10.
  
4. Participación como becario/a o personal contratado en programas de formación práctica en el ámbito de la internacionalización transversal (Máximo 5 puntos)
  - Becario/a o personal contratado en programas de formación práctica que impliquen la colaboración con instituciones/empresas en el extranjero: máximo: 2.5 puntos por año hasta máximo de 5.
  
5. Idiomas: nivel requerido C-1 de inglés. (Máximo 25 puntos). Todos los méritos de idiomas se acreditarán de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras

y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas. No obstante, se entenderá acreditado el nivel B-2 de una lengua extranjera a los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país, así como a aquellos estudiantes españoles que dispongan de un diploma o estudio equivalente al título de Bachiller realizado en lengua extranjera conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato Internacional).

- Tener superados al menos 3 cursos completos de estudios universitarios oficiales impartidos totalmente en lengua extranjera (Inglés): 8 puntos.

- Valoración idioma inglés C-2 acreditado: 10 puntos.

- Valoración de segundo idioma extranjero:

- Nivel B-1: 4 puntos.
- Nivel B-2: 6 puntos.
- Nivel C-1: 8 puntos.
- Nivel C-2: 10 puntos.

6. Entrevista personal, en su caso (Máximo 15 puntos).

(\*) Muy importante: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral y con copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

## ANEXO II

Tipo de contrato laboral: obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: dos.

Centro de gasto: Vicerrectorado de Internacionalización.

Entidad financiadora: Proyecto de movilidad Erasmus + (Convenio 2020-1-ES01-KA103-077825).

Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.388,04 €.

Horas semanales de dedicación: 30 horas con horario flexible, pudiendo prestar servicios en jornada de mañana y/o tarde.

Centro de trabajo: Campus Las Lagunillas.

Duración del contrato prevista: Un año, prorrogable como máximo hasta el límite temporal de ejecución del proyecto, previo informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización, dotación presupuestaria y autorización de Gerencia.

Objeto del contrato y funciones:

Funciones.

La persona seleccionada tendrá como función la colaboración en actividades de promoción, información y gestión de actividades, programas y proyectos relacionadas con la internacionalización transversal en la Universidad de Jaén, desarrollando las siguientes tareas:

- Gestión de cursos de formación destinados a distintos colectivos de interés (estudiantes, egresados, empresarios, etc.) de países extranjero.

- Gestión de redes de Universidades Europeas e Internacionales.

- Elaboración, redacción, gestión y justificación de proyectos de internacionalización transversal (Proyectos «Universidades Europeas», entre otros).

- Gestión de canales e iniciativas de promoción internacional.

- Gestión de actividades de internacionalización en casa

- Prospectivas y análisis de tendencias de internacionalización

- Realizar cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Santángela.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Santángela, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Santángela fue constituida por escritura pública de constitución de fundación, otorgada con fecha 1.7.2020 ante don Juan López Alonso, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, registrada con el número 1.286 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos son los siguientes:

«De carácter asistencial, consistentes en la asistencia, atención y apoyo a personas mayores y sus familias, así como pacientes que necesitan cuidados paliativos, que se encuentren en una situación de insuficiencia económica de carácter grave, tendentes a facilitar el acceso a cuidados de alta calidad, promoviendo igualmente programas e iniciativas que les sirvan de apoyo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido en C/ Monte Carmelo, 16, local A, 41011 Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la suma de treinta mil euros (30.000,00 euros), desembolsada de forma sucesiva.

Quinto. Patronato.

El patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de sus estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las Fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, visto los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Santángela, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1543.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 28 de abril de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 115/2021, de 21 de mayo de 2021, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, en el procedimiento especial para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona núm. 161/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y conforme al apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración General de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Segundo. Por Sentencia núm. 115/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, de 21 de mayo de 2021, dictada en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 161/2020, se declara nula de pleno derecho la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General resulta competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Segundo. La doctrina del Tribunal Constitucional [por todas las sentencias 32/1982 de 7 de junio (RTC 1982, 32), 58/1983 de 29 de junio (RTC 1983, 58), 67/1984 de 7 de junio (RTC 1984, 67), 155/1985 de 12 de noviembre (RTC 1985, 155), 15/1986 de 31 de enero, 167/1987 de 28 de octubre, 215/1988 de 15 de noviembre, 148/1989 de 21 de septiembre, 190/1990 de 26 de noviembre, 194/1991 de 17 de octubre (RTC 1991, 194), 107/1992 de 1 de julio, 210/1993 de 28 de junio, 219/1994 de 18 de julio (RTC 1994, 219), 69/1996 de



18 de abril, 18/1997 de 10 de febrero (RTC 1997, 18), 83/2001 de 26 de marzo, 140/2003 de 14 de julio, 89/2004 de 19 de mayo (RTC 2004, 89), 139/2006 de 8 de mayo, 93/2010 de 15 de noviembre y 123/2011 de 14 de julio (RTC 2011, 123)] ha tenido ocasión de declarar que el principio de intangibilidad de las sentencias constituye una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva en su acepción procesal del derecho a la ejecución de lo resuelto en aquellas sentencias. De la referida doctrina constitucional deben destacarse, a los efectos que ahora interesan, los siguientes puntos:

1.º El derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a que el fallo judicial se cumpla, habiéndose configurado la ejecución de las resoluciones firmes como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado al artículo 24.1 de la Constitución, pues el obligado cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho.

2.º La ejecución de las resoluciones judiciales ha de llevarse a cabo en sus propios términos, de suerte que la forma de cumplimiento o ejecución de las sentencias depende, según las reglas establecidas en la legislación ordinaria, de las características de cada proceso y de los concretos términos en que se manifiesta el contenido del fallo.

3.º Las cuestiones que pudieran suscitarse con respecto a la ejecución de las sentencias deben interpretarse conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental a una tutela judicial, de forma que lo resuelto en cada caso por Jueces y Magistrados pueda llevarse a cabo, en los propios términos establecidos, de manera real y efectiva.

En definitiva, la Administración ha de cumplir las sentencias en los estrictos términos que refiere el fallo de las mismas, sin dilaciones indebidas y conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental de tutela judicial.

La sentencia a que se refiere esta resolución ha de ejecutarse aun cuando no sea firme, dado que contra las recaídas en el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales procede la interposición recurso de apelación, si bien éste lo es únicamente en un solo efecto, el devolutivo, ex artículo 121.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA), por lo que las mismas son inmediatamente ejecutables.

La sentencia de referencia declara nula de pleno derecho una determinada convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la LJCA. En este sentido, el artículo 72. 2 de la misma señala:

«La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas.»

Así pues, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia declara nula la convocatoria pública para el acceso a la condición de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020, que fue objeto de difusión pública, en aplicación de los principios de legalidad administrativa y de seguridad jurídica, para



garantizar el general conocimiento de la referida declaración anulatoria, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de personas afectadas, procede dar publicidad a la sentencia a que se refiere la presente resolución y disponer el cumplimiento del fallo que en ella se contiene.

En consecuencia con lo expuesto,

### RESUELVO

Primero. Dar publicidad a la sentencia citada en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, dictada en materia general de función pública por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento igualmente referenciado en el mismo antecedente de hecho, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados.

El fallo de la sentencia es del siguiente tenor:

«Que debo desestimar y desestimo las causas de inadmisibilidad alegadas por la parte demandada y estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procedimiento de Protección de Derechos Fundamentales, formulado por el Sindicato Andaluz de Funcionario contra la actuación administrativa indicada en el antecedente de hecho primero de esta resolución, debo declarar nulo de pleno derecho dicho acto al vulnerar los derechos contenidos en los arts. 14 y 23.2 de la CE, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración. Con imposición de costas a la demandada hasta el límite fijado anteriormente.»

Segundo. Proceder a la ejecución de la sentencia a que se refiere la presente resolución, llevando a puro y debido efecto el fallo de la misma, disponiendo en consecuencia:

1.º Declarar nula de pleno derecho, como consecuencia de la sentencia de referencia, la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 25 de mayo de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.*

Bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería, el Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el artículo 9 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, cuenta con una organización central y una organización periférica. Como órgano principal de la estructura periférica de la Agencia, el artículo 9.1.b).1.º señala a las Direcciones Provinciales.

Estos Estatutos articulan mecanismos para flexibilizar el modelo de gestión de la Agencia y equilibrar adecuadamente los principios de autonomía, control y responsabilidad por resultados, fomentando la prestación de servicios públicos de calidad a través del desarrollo de las funciones que tiene encomendadas normativamente el Servicio Andaluz de Empleo.

Con fecha 5 de diciembre 2012, y debido a razones de agilidad y eficacia administrativa, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en la que, en materia de contratación, se delegaba en la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo la competencia para actuar como órgano de contratación de la Agencia, con la excepción, de los contratos de obras (importe limitado) y los contratos de suministros de servicios, en la que el órgano de contratación de la Agencia, respecto de la gestión de los créditos para los gastos propios de los servicios a su cargo, se delegaba, en sus respectivos ámbitos, a las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, al respecto de las Escuelas y Centros de Formación adscritas al Servicio Andaluz de Empleo, y en consonancia con criterios de buena administración, mediante Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, están delegadas en las personas titulares de las Direcciones Provinciales las competencias para la gestión de estos centros formativos y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5.º, de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Por otra parte, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, mediante Resolución de 1 de febrero de 2021, ha convocado a las empresas del sector hotelero interesadas en la realización de un proyecto de adaptación y gestión de las instalaciones del complejo Centro Andaluz de las Industrias de Ocio, en Mijas (Málaga) –conocido como CIO-Mijas– con objeto de conocer las características del servicio a implementar, evaluar su viabilidad así como sus prestaciones y funcionalidades y plantear una licitación de la gestión del centro.

Considerando que la Dirección Provincial de esta Agencia en Málaga, en virtud de la actividad que viene desarrollando, desde la integración del CIO-Mijas en la Agencia, para la total puesta en funcionamiento del complejo de instalaciones que componen, dispone de un conocimiento directo sobre las oportunidades que el Centro puede desarrollar como instrumento estratégico para la mejora de las competencias profesionales que demanda el sector de la hostelería y el turismo y para la mejora de la competitividad de este sector, se considera necesario articular, en relación al CIO Mijas, una adecuada ordenación funcional a través de la delegación de competencias específicas en materia de contratación.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,

#### RESUELVO

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo para actuar como órgano de contratación de la Agencia en contratos de concesión de servicios al respecto del CIO-Mijas.

Segundo. Delegar el ejercicio de la competencia citada en el apartado primero en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Presidente, Miguel Ángel Terrero Prada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 10 de mayo de 2021, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «Academia Lope de Vega» de Córdoba. (PP. 1722/2021).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María del Sol Barbancho Moreno, como representante de la entidad Centro de Educación Secundaria Academia Lope de Vega Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del centro docente privado de educación secundaria «Academia Lope de Vega», con domicilio en C/ Peñas Cordobesas, s/n, de Córdoba, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 14003101, tiene autorización para impartir seis unidades de bachillerato (cuatro en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa, uno de Actividades comerciales y uno de Sistemas microinformáticos y redes) y cinco ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, uno de Marketing y publicidad y uno de Transporte y logística).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Academia Lope de Vega», código 14003101 y domicilio en C/ Peñas Cordobesas, s/n, de Córdoba, cuyo titular es la entidad Centro

de Educación Secundaria Academia Lope de Vega Sociedad Cooperativa Andaluza, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Bachillerato (impartido en turno de mañana):

Modalidad de Ciencias: 4 unidades.

Puestos escolares: 140.

Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Actividades comerciales (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Sistemas microinformáticos y redes (impartidos en doble turno):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Administración y finanzas (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Administración de sistemas informáticos en red (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad (impartido en turno de mañana):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Transporte y logística (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2021/22.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 25 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 593/2021).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-68518.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre la declaración de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de la vivienda unifamiliar aislada situada en dicha parcela y piscina, ubicado en PD Canca, polígono 17, parcela 193, con referencia catastral 002200400UF47F0001WQ, en el término municipal de Álora.

Promovido por: María de la Cruz Castilla Chaves, en representación de David John Edward Taylor y Moira Ann Taylor.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,



bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 25 de febrero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1207/2021).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del «Proyecto de actuación de campamento turístico», en el término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), con número de expediente: AAUA/AL/0003/20.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente.

Expediente: AAUA/AL/0003/20.

Denominación de la actividad: Proyecto de actuación de campamento turístico.

Término municipal: Lucainena de las Torres.

Localización de la actividad: Cortijo de los Baños.

Procedimiento: a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de abril de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de mayo de 2021, de Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el que la Administración de la Junta de Andalucía se integra en el Sistema Cartográfico Nacional.*

Con fecha 6 de mayo de 2021 se ha sido suscrito el Convenio entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Junta de Andalucía, por la que esta última se integra en el Sistema Cartográfico Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48,8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio.

Sevilla, 27 de mayo de 2021.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL

#### I N T E R V I E N E N

De una parte, don Jesús Manuel Gómez García, Subsecretario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud del Real Decreto 87/2020, de 17 de enero («BOE» núm. 16, de 18 de enero de 2020), en nombre y representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias, por la que se delegan determinadas competencias, en nombre y representación de la Administración General del Estado, y como Presidente del Consejo Superior Geográfico, según establece el artículo 32.1 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.

De otra parte, don Rogelio Velasco Pérez, Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias asumidas en materia de cartografía e información geográfica conforme al Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre de 2020).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente Convenio, y al efecto

**E X P O N E N**

Primero. Que el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, en su artículo 2, apartado 1, establece que el Sistema Cartográfico Nacional persigue el ejercicio eficaz de las funciones públicas en materia de información geográfica mediante la coordinación de la actuación de los diferentes operadores públicos cuyas competencias concurren en este ámbito.

Segundo. Que en su artículo 3, apartado 2.b), dicho real decreto establece que formarán parte del Sistema las entidades que tengan atribuidas las funciones de recogida, almacenamiento, tratamiento o difusión de información geográfica en la Administración de las comunidades autónomas, y las entidades del sector público autonómico, siempre que manifiesten su voluntad de integrarse en él.

Tercero. Que en su artículo 3, apartado 5, dicho real decreto establece que las Administraciones autonómicas y locales que soliciten integrarse en el Sistema participarán plenamente en él a partir de la suscripción de un convenio con la Administración General del Estado.

Cuarto. Que la Administración de la Junta de Andalucía se integró en el año 2010, mediante la suscripción del correspondiente convenio, en el Sistema Cartográfico Nacional y tiene interés en renovar este compromiso mediante la suscripción de un nuevo convenio adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Que es voluntad de ambas partes coordinar sus actuaciones en materia de información geográfica, así como con las demás Administraciones integradas en el Sistema Cartográfico Nacional, de manera que se garantice la producción de información cartográfica y geográfica de forma coordinada y eficiente; que sea posible conocer y localizar la información cartográfica y geográfica disponibles en las Administraciones integradas en el Sistema Cartográfico Nacional, y evaluar su adecuación para un determinado propósito; y que sea posible combinar, de forma coherente, datos geográficos de diversas fuentes y puedan ser compartidos entre los integrantes del Sistema Cartográfico Nacional.

Sexto. Que la Administración General del Estado (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y la Administración de la Junta de Andalucía no tienen vocación de mercado y, en todo caso, no realizan en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración a través de este Convenio.

Séptimo. Que, en consecuencia, es deseo de ambas partes suscribir un convenio, en base a lo establecido en el artículo 3, apartado 5, del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre.

Y en su virtud, las partes formalizan el presente Convenio marco para la integración de la Administración de la Junta de Andalucía en el Sistema Cartográfico Nacional y el establecimiento de un espacio de colaboración en materia de información geográfica, con arreglo a las siguientes

**C L Á U S U L A S**

Primera. Objeto y ámbito material del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la integración efectiva de la Administración de la Junta de Andalucía en el Sistema Cartográfico Nacional, según establece el Real

Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional y el establecimiento del conjunto de actuaciones de colaboración con el Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la producción, actualización e intercambio de información geográfica en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Integración de la Administración de la Junta de Andalucía en el Sistema Cartográfico Nacional.

Mediante la firma de este Convenio, la Administración de la Junta de Andalucía se integra en el Sistema Cartográfico Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 3, apartado 2.b) del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, aceptando los contenidos del mismo que le afecten, según establece el apartado 5 de dicho artículo.

Tercera. Desarrollo del Convenio.

Las partes colaborarán para el desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional como modelo de actuación en materia de información geográfica. Con este fin, se establece mediante este Convenio el ámbito genérico de colaboración en una serie de áreas de trabajo.

Cada uno de los programas concretos de colaboración requerirá la elaboración de un Convenio específico en el que se determinarán los compromisos de las partes, el programa de trabajo, los fines propuestos y los mecanismos necesarios para su realización, así como los gastos que se puedan derivar de dichas actuaciones. Las propuestas de Convenios específicos serán estudiadas e informadas por la comisión de seguimiento regulada en la cláusula quinta, antes de ser sometidas a la aprobación de las instituciones firmantes.

La colaboración entre las partes se podrá traducir en:

A) La realización conjunta de actividades en proyectos o actuaciones referidas al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma que sirvan a alguno de los siguientes objetivos:

- Garantizar la homogeneidad de la información producida por las partes para asegurar así su coherencia, continuidad e interoperabilidad.
- Favorecer la eficiencia en el gasto público destinado a cartografía y sistemas de información geográfica, evitando la dispersión y duplicidad de los recursos públicos utilizados y promoviendo la cooperación interinstitucional.
- Asegurar la disponibilidad pública y actualización de la información geográfica y cartográfica.
- Asegurar la calidad de la producción cartográfica oficial y su utilidad como servicio público, facilitando el acceso público a la información geográfica y favoreciendo la competitividad del sector cartográfico privado.

B) La participación de la Administración de la Junta de Andalucía en actuaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en materia de información geográfica que respondan, igualmente, a los objetivos antes citados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y que redunden en una mejor adecuación de dichas actuaciones a las necesidades propias de la Administración de la Junta de Andalucía en su ámbito competencial. En concreto, se trabajará en las siguientes áreas de actuación:

- El Equipamiento Geográfico de Referencia Nacional.
- Los planes de producción de la cartografía e información geográfica oficial.
- El Plan Nacional de Observación del Territorio.
- El Registro Central de Cartografía.
- La Infraestructura Nacional de Información Geográfica.
- El Consejo Superior Geográfico.

Cuarta. Órgano Autónomo Responsable del cumplimiento y desarrollo de los contenidos del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre.

Todas las relaciones de la Administración General del Estado con la Administración de la Junta de Andalucía, para el cumplimiento y desarrollo de este Convenio, se realizarán a través del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Quinta. Comisión de Seguimiento.

Una vez que el Convenio sea eficaz, y en un plazo máximo de un mes, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes. Las partes se harán saber por escrito el nombre de sus respectivos representantes. Uno de los miembros de esta Comisión de seguimiento, en representación de la Administración General del Estado, será un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

La presidencia de la Comisión corresponderá, por períodos anuales alternativos, a uno de los representantes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, comenzando por el primero.

Los miembros de esta Comisión, que podrán ser asistidos por técnicos, se reunirán de forma periódica, cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año, para revisar el funcionamiento general del presente Convenio y en particular se encargarán de:

- Identificar, estudiar y analizar las oportunidades de colaboración y, en su caso, promover y proponer el correspondiente convenio específico.
- Velar por la correcta ejecución de este Convenio y resolver los problemas de interpretación que de él se deriven.
- Realizar el seguimiento de los convenios específicos que se suscriban entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma, sin perjuicio del establecimiento en los mismos del necesario mecanismo de seguimiento, vigilancia y control
- Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en el uso de la ejecución, aplicación o interpretación de este Convenio.
- Redactar informes sobre la realización del Convenio dirigidos a las partes firmantes del mismo.
- Proponer prórrogas del presente Convenio.

El funcionamiento de la Comisión de seguimiento se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de seguimiento únicamente tomará decisiones por acuerdo unánime de sus miembros. Los acuerdos y el contenido de las reuniones de la Comisión de seguimiento se consignarán siempre en actas escritas y debidamente firmadas por los miembros.

Sexta. Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio marco se perfeccionará con la firma de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, el Convenio marco se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La duración de este Convenio será de cuatro años prorrogables, por acuerdo unánime de los firmantes formalizado en la correspondiente Adenda, por otro periodo adicional de cuatro años.

Séptima. Modificación y resolución del Convenio.

Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto y, además, por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución, según establece el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

La resolución del Convenio, por denuncia formal, según se prevé en el artículo 3.5 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, o por cualquier otra causa de resolución de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no podrá perjudicar la continuación de cuantas actuaciones o actividades se encontraran ya en curso, o bien, de aquellas sobre las cuales ya se hubiera adquirido un compromiso frente a la otra parte o frente a terceros. En el acuerdo de resolución del Convenio se establecerá el plazo improrrogable en el cual las citadas actuaciones o compromisos deberán haber finalizado.

La resolución del Convenio no originará ninguna obligación de contraprestación entre las partes, salvo la liquidación de las obligaciones pendientes.

El presente Convenio podrá ser modificado, a propuesta de cualquiera de las partes mediante la suscripción de una adenda al mismo, formalizada antes de la finalización del Convenio.

Octava. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de seguimiento creada a tal efecto, se resolverán mediante la jurisdicción contencioso administrativa, en la manera regulada en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente, por duplicado,

El Subsecretario del Ministerio de Transportes,  
Movilidad y Agenda Urbana,  
Jesús Manuel Gómez García

El Consejero de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 149/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 149/21 interpuesto por doña Mónica Yarleth Riaño Riaño, Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.11.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 149/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 148/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 148/21 interpuesto por don José Ignacio Soria Becerril contra la resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.12.2021, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 148/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 156/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 156/21, interpuesto por don Antonio Miguel Hidalgo Cruz resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.9.2021, a las 10:20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 156/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 172/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 172/21 interpuesto por doña Carmen María Fernández Maleno resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.10.2021, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 172/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 178/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 178/21, interpuesto por doña María de los Remedios Arellano Torralbo, contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.10.2021, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 178/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 156/21, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 156/21, interpuesto por don Eloy Jesús Ferrerte Ruiz resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.10.2021, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 156/21, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 167/21 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 167/21 interpuesto por doña Alda Aguilera Gázquez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2019.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.10.2021, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 167/21 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 765/2017 (PP. 964/2021).*

#### E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: PO 765/2017.

Resolución dictada: Sentencia núm. 161/19, de 8 de abril de 2019.

Notificar a: Liborio Rivas Ramiro.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz)

Recurso que cabe: Apelación en 20 días.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 17 de junio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Noelia Sánchez López.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1605/2019. (PP. 1698/2021).*

NIG: 2104142120190013440.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 1605/2019. Negociado: SS.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC)

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes calle Virgen del Mayor Dolor, núm. 12, escalera 1, 1.º B.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 1605/19, a instancia de Coral Homes, S.A.U., representado por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá contra ignorados ocupantes calle Virgen del Mayor Dolor, núm. 12, escalera 1, planta 1, puerta B, Huelva, sobre desahucio por precario.

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Global Pantelaria, S.A., representado por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá contra ignorados ocupantes calle Virgen del Mayor Dolor, núm. 12, escalera 1, planta 1, puerta B, Huelva y, en consecuencia, dar lugar al desahucio por precario pretendido, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que desaloje la indicada finca en plazo legal y bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no hacerlo voluntariamente, así como al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados ocupantes calle Virgen del Mayor Dolor, núm. 12, escalera 1, 1.º B, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 657/2018. (PP. 1689/2021).*

NIG: 4109142120180023464.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 657/2018. Negociado: 1A.

Sobre: Desahucio por precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. Juana Inmaculada Serrano Melero.

Contra: Ignorados ocupantes de calle Hondero Balear, 16, 2.º B, de Camas.

### EDICTO

En los autos de la referencia se ha dictado la sentencia que copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA 220/2019

En Sevilla, a 24 de octubre de 2019.

Vistos los presentes autos por don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, se pronuncia sentencia en el juicio verbal de desahucio por precario número 1234/2016, seguido a instancias de Coral Homes, S.L.U., anteriormente Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y con asistencia letrada de la Abogada doña Juana Serrano Melero, contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en Camas, calle Hondero Balear, núm. 16, 2.º B.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Buildingcenter, S.A.U., posteriormente sucedida por Coral Homes, S.L.U., declaro que ha lugar a la recuperación de la posesión interesada por la parte actora, y en consecuencia condeno a los ignorados y no identificados ocupantes de la vivienda sita en Camas, calle Hondero Balear, núm. 16, 2.º B, a que la desalojen, con expreso apercibimiento de que se procederá al lanzamiento caso de que no se practique tal desalojo de forma voluntaria, ello con imposición de costas causadas en este juicio verbal a parte demandada.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser presentado en este Juzgado en un plazo de veinte días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011, de 10 de octubre. Se deberá acreditar al recurrir la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada, ignorados ocupantes de calle Hondero Balear, 16, 2.º B, de Camas, expido el presente.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 2054/2019. (PP. 1699/2021).*

NIG: 4109142120190072966.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 2054/2019. Negociado: 1B.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes Valdelarco, número 4, piso 2, puerta D (puerta izquierda) de Sevilla.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 2054/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a contra ignorados ocupantes Valdelarco, número 4, piso 2, puerta D (puerta izquierda) de Sevilla y Alba Aguilar Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Sevilla, a 25 de febrero de 2021; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 2054/19, siendo partes en el mismo como demandante, Coral Homes S.L.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado Sr. Hernández-Carrillo Fuentes Saerrano Meleor; y como demandados, los ignorados ocupantes, declarados en rebeldía, y doña Alba y don Calin Aguilar Sánchez, representados por la Procuradora Sra. Peña Camino y asistidos por la Letrada Sra. Jiménez Pérez en ejercicio de acción de recuperación de finca urbana.

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en representación acreditada de Coral Homes, S.L.U., contra los ignorados ocupantes y doña Alba y don Calin Aguilar Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados como ocupantes de la vivienda sita en Sevilla, calle Valdelarco, núm. 4, piso 2, puerta D (puerta izquierda), y como consecuencia de ello se condena a los demandados a estar y pasar por dicha declaración e igualmente a desalojar y dejar libre y a la entera disposición de la actora el citado piso, con el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de ley, se procederá al lanzamiento judicial; y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Valdelarco, número 4, piso 2, puerta D (puerta izquierda) de Sevilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Corrección de errata del Edicto de 9 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 227/2018. (PP. 431/2021). (BOJA núm. 38, de 25.2.2021).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

En la página 127, donde dice:

«Edicto de 9 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante de autos núm. 227/2018.»

Debe decir:

«Edicto de 9 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 227/2018..»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de mayo de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 575/2021.*

Procedimiento: 699/20.

Ejecución de títulos judiciales 575/2021. Negociado: 04.

NIG: 2906744420200009063.

De: Don Ricardo Rodríguez Jurado.

Abogado: Don Gonzalo Benavides Alcalá.

Contra: Mundo Duar Tuk Tuk, S.L.

### E D I C T O

Doña Magdalena Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 575/2021 a instancia de la parte actora don Ricardo Rodríguez Jurado contra Mundo Duar Tuk Tuk, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 27.5.2021 del tenor literal siguiente respectivamente:

### A U T O

Se despacha ejecución a instancia de don Ricardo Rodríguez Jurado contra la entidad Mundo Duar Tuk Tuk, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr. /Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se tiene por solicitado el interrogatorio de preguntas que se le formulen al representante legal de la entidad demandada, todo ello sin perjuicio de lo que respecto a su admisión y pertinencia se acuerde en el acto de la vista y, en su caso bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, siempre que hubiere intervenido en ellos personalmente y multa de 180 a 600 euros, conforme al artículo 292.4 de la LEC.

### D E C R E T O

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Artículo 279. Plazos para solicitar la readmisión por el trabajador.

1. Cuando el empresario no procediere a la readmisión del trabajador, podrá éste solicitar la ejecución del fallo ante el Juzgado de lo Social:

a) Dentro de los veinte días siguientes a la fecha señalada para proceder a la readmisión, cuando ésta no se hubiere efectuado.

b) Dentro de los veinte días siguientes a aquel en el que expire el de los diez días a que se refiere el artículo anterior, cuando no se hubiera señalado fecha para reanudar la prestación laboral.

c) Dentro de los veinte días siguientes a la fecha en la que la readmisión tuvo lugar, cuando ésta se considerase irregular.

2. No obstante, y sin perjuicio de que no se devenguen los salarios correspondientes a los días transcurridos entre el último de cada uno de los plazos señalados en las letras a), b) y c) del apartado anterior y aquél en el que se solicite la ejecución del fallo, la acción para instar esta última habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a la firmeza de la sentencia.

3. Todos los plazos establecidos en este artículo son de prescripción.

Artículo 280. Incidente de no readmisión.

Instada la ejecución del fallo en cuanto a la condena a readmisión, por el juez competente se dictará auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, el secretario señalará la vista del incidente dentro de los cinco días siguientes, citando de comparecencia a los interesados. La ejecución de otros pronunciamientos distintos de la condena a readmisión se someterá a las reglas generales aplicables según su naturaleza.

El día de la comparecencia, si los interesados hubieran sido citados en forma y no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Segundo. Dación de cuenta. Establece el art. 178 de la LEC, en sede de dación de cuenta, que los Secretarios Judiciales darán cuenta a la Sala, al Ponente o al Juez en cada caso, entre otras cosas, de las resoluciones que hubieran dictado que no fueran de mera tramitación. Por tanto y según dicho mandato se ha de proceder a dicha dación de cuenta en el plazo conferido del siguiente día hábil.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el 13 de julio de 2021, a las 9:15 horas, en la sala de audiencias de este juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación al demandado Mundo Duar Tuk Tuk, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, por el que se anuncia la adjudicación que se cita. (PP. 1771/2021).*

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil ha dictado acuerdo de adjudicación en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, relativo al expediente de contratación del concurso abierto para las obras relativas al «Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil. Balsa Mirabueno II. t.m. Palma del Río (Córdoba)», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace pública dicha resolución del expediente, cuyo titular es la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil.

Obra contratada: Ejecución del proyecto de modernización de la comunidad de regantes del canal de la margen derecha del Genil. Balsa Mirabueno II. T.m. Palma del Río (Córdoba).

Presupuesto de licitación: 4.824.830,88 € (IVA del 21% incluido).

Empresa adjudicataria: Jiménez y Carmona, S.A., con domicilio en Montemayor (Córdoba) sito en Ctra. Córdoba-Málaga, km 35, y CIF A-14022099, en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y en base al informe que consta en el expediente.

Este proyecto está subvencionado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y cofinanciado por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER).

Importe final de la adjudicación: 3.655.410,00 € (IVA del 21% incluido).

Plazo final de ejecución: 270 días naturales desde el inicio de la obra, de conformidad con la oferta presentada.

El contenido íntegro de la resolución de adjudicación puede conocerse accediendo a la página web de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil a través de <https://margenderechagenil.es/>, siendo notificado simultáneamente a la adjudicataria para la formalización en su momento conforme a lo dispuesto en el Pliego, del correspondiente contrato de obra, así como a los demás licitadores a los efectos oportunos.

Palma del Río, 26 de mayo de 2021.- El Presidente, Francisco Luis González Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a DNI número 54095375-L, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 11 de mayo de 2021, del recurso de reposición, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la siguiente Resolución, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- DNI 75749592-N, Resolución de 18 de mayo de 2021, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, interpuesto frente a la relación de personal incluido en el apartado 3.3.a) de la Resolución de 18 de julio de 2014, correspondiente al Colectivo 3 del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), publicada en la web del empleado público con fecha 14 de abril de 2021.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a las personas que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se le notifican las siguientes resoluciones, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- DNI 75749592-N. Resolución de 18 de mayo de 2021, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, interpuesto frente a la relación de personal incluido en el apartado 3.3.a) de la Resolución de 18 de julio de 2014, correspondiente al Colectivo 3 del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), publicada en la web del empleado público con fecha 14 de abril de 2021.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en los términos municipales de Castro del Río y Nueva Carteya (Córdoba). (PP. 1764/2021).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de transformación en riego por goteo, promovido por Comunidad de Regantes San Francisco, situado en Paraje «San Francisco», en los términos municipales de Castro del Río y Nueva Carteya (Córdoba), expediente AAU/CO/0022/18.

El contenido íntegro de la citada autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Córdoba, 25 de mayo de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes desde la notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Campaña	CIF/NIF
2020	15414815P
2020	23238128D
2020	24197675L
2020	24685824Q
2020	74680205X
2020	75543684T
2020	79010218C

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos a solicitudes de Ayudas PAC Campaña 2020.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 004 143, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 21 de mayo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

DNI	EXPEDIENTES
49509392Y	01256212/2020
22479441T	01246693/2020
23221557K	01233458/2020
28417553H	01227454/2020

Acto administrativo que se notifica: Trámite de subsanación y mejora.

Recursos o plazo de alegaciones: Plazo de 15 días para subsanar dicho trámite.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto mencionado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 21 de mayo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de cancelación de la explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial o persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Plazo: Un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

NIF/NIE	EXPEDIENTE
23250693-Y	075 AL 03009
34859387-N	078 AL00457
75252168-D	081 AL 00101
X-6871088-E	083 AL 00802
34842642-B	086 AL 00516
27168844-W	088 AL 00645
77438992--Q	088 AL 00708
45712927-J	092 AL 03038
27203445-B	093 AL 01045
27497000-V	093 AL 03001
X-1810617-B	093 AL 03014

NIF/NIE	EXPEDIENTE
75230211-V	093 AL 03023
75723728-T	093 AL 03029
23219022-Q	093 AL 03037
X-762635-Q	093 AL 03042
27264005-N	100 AL 03001
11768649-D	103 AL 03007
X-8133952-W	103-AL 03011
X-4559897-D	103 AL 03013
X-5067318-G	103 AL 03014

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de mayo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE SANCIONADOS

Nombre: Agrícola Los Morteros, S.L.

CIF: \*\*\*8468\*\*.

Número de Expediente: AL/1155/20 – Número de Referencia: 49/20-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 30/03/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Andrés Maldonado Ruiz.

NIF: \*\*\*1468\*\*.

Número de Expediente: AL/0298/21 – Número de Referencia: 33/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 04/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Cervilla Rodríguez.

NIF: \*\*\*6853\*\*.

Número de Expediente: AL/0209/21 – Número de Referencia: 10/21-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 07/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Edward Albert Middleton.

NIE: \*\*\*04136\*\*.

Número de Expediente: AL/0201/21 – Número de Referencia: 26/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 05/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Hammon Aquryachel.

NIE: \*\*\*9594\*\*.

Número de Expediente: AL/0850/20 – Número de Referencia: 74/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 30/03/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040161945 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ibrahim Gardidda.

NIE: \*\*\*8063\*\*.

Número de Expediente: AL/0023/21 – Número de Referencia: 12/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 29/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ioan Marius Chetan.

NIE: \*\*\*7597\*\*.

Número de Expediente: AL/0960/20 – Número de Referencia: 115/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial De Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040174195 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joaquín Sánchez Fenoy.

NIF: \*\*\*2532\*\*.

Número de Expediente: AL/0266/21 – Número de Referencia: 38/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Carrillo Fernández.

NIF: \*\*\*2346\*\*.

Número de Expediente: AL/1028/20 – Número de Referencia: 42/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021, por la que se archiva las actuaciones como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis Martínez Torres.

NIF: \*\*\*3459\*\*.

Número de Expediente: AL/0934/20 – Número de Referencia: 107/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040174484 por importe de 100,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luisa Salom López-Reynoso.

NIF: \*\*\*6236\*\*.

Número de Expediente: AL/0933/20 – Número de Referencia: 106/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040174475 por importe de 30,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mandy Moore.

NIE: \*\*\*4128\*\*.

Número de Expediente: AL/0201/21 – Número de Referencia: 26/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 05/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Requena López.

NIF: \*\*\*5555\*\*.

Número de Expediente: AL/0124/21 – Número de Referencia: 26/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Dolores Muñoz Rubio.

NIF: \*\*\*6756\*\*.

Número de Expediente: AL/0988/20 – Número de Referencia: 67/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 05/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040174410 por importe de 3.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Marianne Elizabeth Bailey.

NIE: \*\*\*0815\*\*.

Número de Expediente: AL/1023/20 – Número de Referencia: 39/20-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 07/05/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040182140 por importe de 601,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Marineto Agrícola, S.L.

CIF: \*\*\*8425\*\*.

Número de Expediente: AL/0283/19 – Número de Referencia: 51/19-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 07/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482000494084 por importe de 16.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Martínez Caparros Titularidad Compartida de Explotación.

CIF: \*\*\*8480\*\*.

Número de Expediente: AL/0039/21 – Número de Referencia: 3/21-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 14/04/2021, por la que se archiva las actuaciones como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Oxal Ejdo, S.L.

CIF: \*\*\*6279\*\*.

Número de Expediente: AL/0732/20 – Número de Referencia: 17/20-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 16/04/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040206784 por importe de 4.001,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Poniente Andaluz de Frutas, S.L.

CIF: \*\*\*4009\*\*.

Número de Expediente: AL/1009/20 – Número de Referencia: 68/20-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 23/04/2021, por la que se archiva las actuaciones como consecuencia del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Purificación Agüedo Gallardo.

NIF: \*\*\*9531\*\*.

Número de Expediente: AL/0292/21 – Número de Referencia: 31/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 04/05/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Salah Mouhib.

NIE: \*\*\*1223\*\*.

Número de Expediente: AL/0250/21 – Número de Referencia: 36/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 19/04/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería – Teléfono 950 011 000 Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de mayo de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

NIF: 27494269T.

Número expediente: 9856.

Acto administrativo que se notifica: Notificación subsanación solicitud y/o falta documentos preceptivos y plazo para resolver.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (arts. 22.1 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 49035352L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0371/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 23.3.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 48976752T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0546/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 19.4.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 75813982W.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0547/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 4.5.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 75947592M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0670/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.5.21.

- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz», en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCN00003	B72089568	0482110301843	149,61	Segunda
RCN000033	75831744P	0482110301912	60,02	Segunda
RCN00043	31309592Z	0482110301945	281,65	Segunda
RCN00047	31615614K	0482110301964	50,92	Segunda
RCN00050	B11488541	0482110301986	105,62	Segunda
RCN00055	31296913P	0482110302014	78,73	Segunda
RCN00067	31310363A	0482110302082	35,21	Segunda
RCN00082	52324233S	0482110302405	85,12	Segunda
RCN00089	X7321203G	0482110339276	130,91	Primera
RCN00092	52329845S	0482110302430	18,99	Segunda
RCN00115	52324108M	0482110302454	75,42	Segunda
RCN00126	31454145N	0482110302482	149,61	Segunda
RCN00138	75833231T	0482110302500	337,77	Segunda
RCN00139	52329786W	0482110302516	89,06	Segunda
RCN00165	31222427L	0482110302546	47,24	Segunda
RCN00180	31316394P	0482110302583	211,24	Segunda
RCN00188	31316857B	0482110302606	609,56	Segunda
RCN00219	X0723812W	0482110302660	428,68	Segunda

Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCN00238	31611822R	0482110303063	77,62	Segunda
RCN00239	52325857Y	0482110303075	71,99	Segunda
RCN00245	31463400K	0482110303093	422,48	Segunda
RCN00246	31316014L	0482110303102	202,61	Segunda
RCN00248	75829339H	0482110303113	39,49	Segunda
RCN00259	31298172W	0482110303134	4.039,61	Segunda
RCN00264	79253203X	0482110303150	66,85	Segunda
RCN00273	X1363692E	0482110303194	70,41	Segunda
RCN00290	31582838C	0482110303241	235,17	Segunda
RCN00296	31320538N	0482110303273	10.749,54	Segunda
RCN00304	52320132P	0482110303294	1.053,46	Segunda
RCN00338	75832837C	0482110303395	140,83	Segunda
RCN00343	31308940Y	0482110303404	92,39	Segunda
RCN00354	31620088X	0482110303424	411,99	Segunda
RCN00355	31312350N	0482110303435	29,63	Segunda
RCN00357	52323410C	0482110303441	33,44	Segunda
RCN00360	31608408Z	0482110303451	851,03	Segunda
RCN00380	B11541232	0482110303525	86,10	Segunda
RCN00395	31290142E	0482110303552	1.714,16	Segunda
RCN00404	52339821D	0482110303565	74,79	Segunda
RCN00430	31607838L	0482110303623	1.315,71	Segunda
RCN00441	52332403C	0482110303651	78,73	Segunda
RCN00488	52316733J	0482110304096	79,92	Segunda
RCN00498	31372923A	0482110304123	127,03	Segunda
RCN00595	53582692Y	0482110276314	177,23	Pago total
RCN00982	31628983G	0482110313632	62,23	Segunda

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 5 de julio de 2018, por la que se aprueba el «Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz»*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n; de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF: 27266192Z.
- Número de Expte.: RCNO1504.
- Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 5 de julio de 2018, por la que se aprueba el «Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz».
- Recursos o plazos de alegaciones: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita, en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los Sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1358	52331611X	0482110329472	89,09	2.ª ANUALIDAD
RCNO1389	31526507Q	0482110330732	78,73	2.ª ANUALIDAD
RCNO1433	52333022H	0482110336540	295,54	1.ª ANUALIDAD
RCNO1438	31574576S	0482110339176	381,82	2.ª ANUALIDAD
RCNO1469	31607536Q	0482110343806	146,12	1.ª ANUALIDAD
RCNO1472	31332822Z	0482110349662	371,40	2.ª ANUALIDAD
RCNO1485	31500546E	0482110344954	132,67	2.ª ANUALIDAD
RCNO1494	52326385M	0482110345395	70,41	2.ª ANUALIDAD
RCNO1498	31200888P	0482110345512	40,50	2.ª ANUALIDAD
RCNO1500	52327466M	0482110345525	105,56	2.ª ANUALIDAD
RCNO1512	31319503N	0482110346156	113,46	2.ª ANUALIDAD
RCNO1538	31614669L	0482110347453	78,73	2.ª ANUALIDAD
RCNO1631	31596013Q	0482110353660	676,51	2.ª ANUALIDAD
RCNO1638	B11809316	0482110353671	563,30	2.ª ANUALIDAD
RCNO1659	52323724N	0482110357016	211,24	2.ª ANUALIDAD
RCNO1943	31305872C	0482110306646	149,61	2.ª ANUALIDAD
RCNO1947	31631623E	0482110307442	37,41	2.ª ANUALIDAD
RCNO1966	52315566L	0482110308400	337,96	1.ª ANUALIDAD
RCNO1994	31306488S	0482110308704	220,72	2.ª ANUALIDAD
RCNO2007	75843919Q	0482110308710	110,22	2.ª ANUALIDAD



Id. Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2031	31303627Y	0482110251003	137,80	2.ª ANUALIDAD
RCNO2034	31526337F	0482110251030	407,65	2.ª ANUALIDAD
RCNO2044	31614431B	0482110329072	205,76	2.ª ANUALIDAD
RCNO2058	74735279E	0482110251274	189,60	2.ª ANUALIDAD
RCNO2070	52331476J	0482110312614	231,30	2.ª ANUALIDAD
RCNO2162	75782800P	0482110325730	166,77	2.ª ANUALIDAD
RCNO2175	B11359403	0482110328602	318,37	2.ª ANUALIDAD
RCNO2186	52329577T	0482110327320	52,90	2.ª ANUALIDAD

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: XXXXXX XXXXXX.

NIF: 26.004.706-D.

Expediente: JA/0221/2021.

Fecha acto notificado: 4.5.2021.

Acto notificado: Resolución de no inicio de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 27 de mayo de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a los procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en avenida Blas Infante, 24, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/Expediente: Cancelación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Notificación de resolución de cancelación de explotación ganadera/unidad productiva que se indica.

Plazo de alegaciones/Recursos: Un mes.

NIF/CIF TITULAR	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	FECHA RESOLUCIÓN
78681955J	ES230050006208	EQUINO	07/04/2021
78681955J	ES230050006914	EQUINO	07/04/2021
25963022R	ES230050006551	OVINO	10/05/2021
78682030L	ES230070002006	AVÍCOLA	10/05/2021
78682242R	ES230070006044	EQUINO	10/05/2021
78689728N	ES230070006061	EQUINO	10/05/2021

Jaén, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 53689113Y.

Expediente: MA/0113/21.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: Y6070255V.

Expediente: MA/0034/21.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 74825819B.

Expediente: MA/1376/20.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 44585680L.

Expediente: MA/0188/21.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

NIF: 79014949J.

Expediente: MA/1396/20.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 74808724M.

Expediente: MA/1409/20.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 74765003F.

Expediente: MA/1250/20.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 77453995T.

Expediente: MA/0873/20.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25059828V.

Expediente: MA/01098/20.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 26808665A.

Expediente: MA/1225/20.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25601886B.

Expediente: MA/1093/20.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25577011E.

Expediente: MA/1108/20.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 74808724M.

Expediente: MA/1409/20.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 74765003F.

Expediente: MA/1250/20.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 53689113Y.

Expediente: MA/113/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: Y6070255V.

Expediente: MA/03034/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 74825819B.

Expediente: MA/1376/20.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 44585680L.

Expediente: MA/188/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 79014949J.

Expediente: MA/1396/20.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 25085203T.

Expediente: MA/1274/20.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: X0245609M.

Expediente: MA/0840/20.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 50867743T.

Expediente: MA/1255/20.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: B92860071.

Expediente: MA/0036/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.<sup>a</sup>, puerta 7.

NIF: 27334426F.

Expediente: MA/0364/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 25268804S.

Expediente: MA/0390/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 28 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 29 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, de un trámite de audiencia de un procedimiento sancionador en materia de aguas.*

Intentada infructuosamente la notificación del trámite de audiencia de un expediente sancionador en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	EXPEDIENTE
B29782620	MA/2020/200/GC/AGU

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos de tener el conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 29 de mayo de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28463088J	RESOLUCIÓN	SE/0342/20/PS
B41899345	RESOLUCIÓN	SE/0542/19/FR

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se cita.*

Intentada sin efecto las notificaciones de notificación del Informe de Control Final para la Campaña 2020 al amparo de la Resolución de 23 de enero de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, con los resultados de los usos y las superficies determinadas resultantes de las actuaciones de inspección sobre el terreno, según la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de marzo de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio.

#### RELACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B41682295	Notificación del Informe de Control Final para la Campaña 2020.	01237596/2020
B90323668		01232257/2020
28725767D		01189362/2020
28722323S		01247221/2020
28352591P		01206030/2020

Plazo de notificación: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Inspección y Control de Campo, sita en Avda. de Grecia, 17, 2.ª Plt.ª (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se indica.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B06674188	RESOLUCIÓN	SE/0337/20/FR

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
77540220K	ACUERDO DE INICIO	SE/0586/21/SAA
28580047V	ACUERDO DE INICIO	SE/0386/21/SAAM
Y1866680Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0604/21/FR
28623525W	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0171/21/SAAM
52247827S	ACUERDO DE INICIO	SE/0610/21/SAA
25697940V	ACUERDO DE INICIO	SE/0558/21/FR
14620401Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0562/21/FR

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de notificación edictal de vista y audiencia del deslinde parcial del monte público que se cita, situado en el término municipal de Moguer.*

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00146/2019, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes Ordenados de Moguer», Tercer Tramo, código de la Junta de Andalucía HU-50001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Moguer y situado en su término municipal, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de fecha de 5 noviembre de 2020, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 220, de fecha 23 de diciembre de 2020, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y notificación personal del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3, planta 2.ª, C.P. 21071 Huelva, en horario de 10:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 959 260 790, extensión 310 742.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento, así como, y en cumplimiento de los artículos 44 y 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos propietarios colindantes e interesados desconocidos o ausentes, o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignore y que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado y cuya notificación personal resulte infructuosa. Así como en el caso de que el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la individualmente realizada, conforme relación que se adjunta como Anexo I

## ANEXO I

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A02400045	ABDERAZZAK RGUIGUE CHENNAQ	
21050A02800028	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21050A02700001	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21050A02700002	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21050A02700004	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21050A02700005	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21050A02900071	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	
21046A01700007	ALBA REGIDOR JUAN	
21046A01700008	ALBA REGIDOR JUAN	
21050A02609000	ALFARO DIAZ FRANCISCO	
35606010000000	ALFARO DIAZ FRANCISCO	
21050A03100038	ALFARO RODRIGUEZ MANUEL	
21050A02609000	ALOSA HERNANDEZ JOSEFA	
35606010000000	ALOSA HERNANDEZ JOSEFA	
21050A02400043	ALVAREZ BOGADO ANTONIA MARIA	
21050A02400054	AROZARENA LIAÑEZ ANTONIA	
21050A03000049	AVI-FRES SL	
21050A03000061	AVI-FRES SL	
21046A01700034	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700032	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700033	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300010	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700030	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700027	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300004	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01200013	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700014	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01900003	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300005	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300006	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300007	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300008	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700023	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300001	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21046A01300002	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01300003	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01700037	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01800011	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01709003	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01800046	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01800053	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01800010	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21046A01200006	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	
21050A01100213	BARRERA MORENO FRANCISCO	
21050A03000065	BERRIES LA MARQUINA, S.L.	
21050A03000066	BERRIES LA MARQUINA, S.L.	
21050A03100008	BLANDON DOMINGUEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A03100009	BLANDON DOMINGUEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A03100023	BOGADO MORA RAFAEL	
21050A02900068	CABEZA DIAZ MAURICIO	
21050A03000079	CABEZA DIAZ MAURICIO	
21050A01100187	CADENA LEDESMA JUAN MANUEL	
21050A02800023	CALLEJO DIAZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A02800039	CALLEJO DIAZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A02400017	CALLEJO IGLESIAS JUAN ANTONIO	
21050A01300148	CALVO MOLERO LUIS	
21050A02400057	CAPELO CORDERO MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400057	CAPELO DIAZ JESUS	
21050A02400057	CAPELO DIAZ NICOLAS	
21050A01300121	CARABALLO ORDOÑEZ FRANCISCO JAVIER	
21050A01300121	CARABALLO ORDOÑEZ ROGELIO AGUSTIN	
21050A02400043	CARDENAS RAPOSO JOSE MANUEL	
21050A01300082	CASTAÑO MORO ILUMINADA	HEREDEROS DE
21050A01300080	CASTAÑO MORO ILUMINADA	HEREDEROS DE
21050A01300082	CASTAÑO MORO JOSEFA	
21050A01300080	CASTAÑO MORO JOSEFA	
21050A01300082	CASTAÑO MORO MANUEL	
21050A01300080	CASTAÑO MORO MANUEL	
21050A02600001	CLUB DE TIRO AL PLATO LA RIBERA	
21050A02600001	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	
21050A03100004	CONDE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	
21050A02400048	CONTRERAS PULIDO VICENTE	
21050A01100213	CORDERO BARRERA ENCARNACION	
21050A03000013	CORDERO GOMEZ JOSE	HEREDEROS DE
21050A03000016	CORDERO GOMEZ JOSE	HEREDEROS DE
21050A02400020	CORDERO ORTEGA ANTONIO	HEREDEROS DE
21050A02400022	CORDERO ORTEGA ANTONIO	HEREDEROS DE
21050A02400021	CRUZ HERNANDEZ JOSE	
21050A02800037	CRUZ RODRIGUEZ ROCIO	HEREDEROS DE
21050A02800038	CRUZ RODRIGUEZ ROCIO	HEREDEROS DE
21050A02800025	CRUZADO CUMBRERA JOSE MANUEL	
21050A02700055	CRUZADO CUMBRERAS LUTGARDO	
21050A01100210	CRUZADO DOMINGUEZ ANTONIO	HEREDEROS DE
21050A02400048	CRUZADO GONZALEZ EDUARDO	
21050A01100187	CRUZADO GONZALEZ MARIA BEGOÑA	
21050A03000041	CRUZADO MARQUEZ ENCARNACION	
21050A03000044	CRUZADO MARQUEZ ENCARNACION	

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A01300278	CRUZADO MARTIN JOSE LUIS	
21050A02400062	CRUZADO MORLOTE JOSEFA	HEREDEROS DE
21050A02700054	CRUZADO-GONZALEZ SDAD COOP AND	
21050A02700055	CRUZADO-GONZALEZ SDAD COOP AND	
21050A02400049	CUMBRERA FERRER MARIA DEL CARMEN	
21050A02400049	CUMBRERAS DOMINGUEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03100039	CUMBRERAS MARQUEZ JOSE MANUEL	
21050A03000001	DIAZ GONZALEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A03000002	DIAZ GONZALEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A01000101	DIAZ GONZALEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400057	DIAZ MARTINEZ DELICIA	
21050A02800010	DIAZ MENDEZ FRANCISCO	
21050A03000058	DIAZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	
21046A01800001	DIAZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	
21050A01000101	DIAZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	
21050A03000046	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS ASTASIO SL	
21050A03000047	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS ASTASIO SL	
21050A03000048	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS ASTASIO SL	
21050A03000063	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS ASTASIO SL	
21050A03000003	DOMINGUEZ CRUZADO MAGDALENA	
21050A03000004	DOMINGUEZ CRUZADO MAGDALENA	
21050A02400048	DOMINGUEZ GARCIA JOSE MANUEL	
21050A01100181	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02409000	DOMINGUEZ MILLAN RAFAEL	
001901300PB92E	DOMINGUEZ MILLAN RAFAEL	
21050A02400009	DOMINGUEZ MOLIN RAFAEL	
21050A02400010	DOMINGUEZ MOLIN RAFAEL	
21050A02400008	DOMINGUEZ MOLIN RAFAEL	
21050A02400007	DOMINGUEZ MOLIN RAFAEL	
21050A02400004	DOMINGUEZ MOLIN RAFAEL	
21050A03100023	DOMINGUEZ MORA MANUEL	
21050A01300083	DOMINGUEZ OLLERO JOSE MANUEL	
21050A03100016	DOMINGUEZ QUINTERO MARIA FRANCISCA ISABEL	
21050A01300157	DOMINGUEZ RAMOS ANTONIA MARIA	
21050A03000039	DOMINGUEZ RAMOS ANTONIA MARIA	
21050A03000042	DOMINGUEZ RAMOS ANTONIA MARIA	
21050A03000045	DOMINGUEZ RAMOS ANTONIA MARIA	
21050A01300157	DOMINGUEZ RAMOS JOSE FRANCISCO	
21050A03000039	DOMINGUEZ RAMOS JOSE FRANCISCO	
21050A03000042	DOMINGUEZ RAMOS JOSE FRANCISCO	
21050A03000045	DOMINGUEZ RAMOS JOSE FRANCISCO	
21050A01300157	DOMINGUEZ RAMOS MANUELA	
21050A03000039	DOMINGUEZ RAMOS MANUELA	
21050A03000042	DOMINGUEZ RAMOS MANUELA	
21050A03000045	DOMINGUEZ RAMOS MANUELA	
21050A01300157	DOMINGUEZ RAMOS RAFAEL	
21050A03000039	DOMINGUEZ RAMOS RAFAEL	
21050A03000042	DOMINGUEZ RAMOS RAFAEL	
21050A03000045	DOMINGUEZ RAMOS RAFAEL	
21050A01000089	DOMINGUEZ TORIBIO ENCARNACION	
21050A02600001	DUARTE MARQUEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400003	EDUARDO DIAZ JOAQUIN	HEREDEROS DE
21050A02400025	EDUARDO DIAZ JOAQUIN	HEREDEROS DE

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A02400016	EDUARDO DIAZ JOAQUIN	HEREDEROS DE
21050A02400056	FERNANDEZ GUERRERO JOSE	
21050A02300008	FERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02300009	FERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400045	FERRER GOMEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03100023	FLORES HINESTROSA MARIA LUISA	
21050A03100023	FLORES HINESTROSA MONTEMAYOR	
21050A02400051	FLORES MARTINEZ LUIS	
21050A02800002	FRES ARENAL SL	
21050A02300010	FRES MAZANTINE SL	
21050A03000007	FRES RUBITA SL	
21050A03100021	GALLINATO ORTEGA CARMEN	
21050A01100213	GARCIA CRUZADO JOSEFA	
21050A01100213	GARCIA CRUZADO JUANA	
21050A03000052	GARCIA DIAZ DOLORES	HEREDEROS DE
21050A03000054	GARCIA DIAZ MARIA ANTONIA	HEREDEROS DE
21050A03000085	GARCIA DIAZ MARIA ANTONIA	HEREDEROS DE
21050A01100213	GARCIA FERNANDEZ JUAN	HEREDEROS DE
21050A01100217	GARCIA GONZALEZ SAMUEL	
21050A03000051	GARCIA MARQUEZ JUAN MANUEL	
21050A03000050	GARCIA MARQUEZ MANUEL PASCUAL	
21050A03000050	GARCIA MARQUEZ MANUELA	
21050A03000051	GARCIA MARQUEZ MARIA DOLORES	
21050A03000050	GARCIA MARQUEZ MARIA ROCIO	
21050A03000050	GARCIA MARQUEZ MONTEMAYOR	
21046A01700021	GARCIA MOLINA ADRIAN	
21050A03100039	GARCIA RASCO MIGUEL	HEREDEROS DE
21050A03100038	GARCIA RASCO MIGUEL	HEREDEROS DE
21050A01300144	GARCIA REYES MARIA	
21050A01300118	GARCIA TRISAC FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A01300119	GARCIA TRISAC FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A02400048	GARRIDO BOGADO MARIA JOSE	
21050A03100022	GARRIDO CALLEJO JOSE MANUEL	
21050A03100023	GARRIDO CALLEJO JOSE MANUEL	
21050A03000055	GARRIDO CONDE RAFAEL	HEREDEROS DE
21050A01300158	GARRIDO CUMBRERA ANTONIO RAFAEL	HEREDEROS DE
21050A01100208	GARRIDO CUMBRERA MARIA DOLORES	HEREDEROS DE
21050A01300164	GARRIDO DOMINGUEZ JOSE	
21050A01300164	GARRIDO DOMINGUEZ RAFAEL	
21050A03100017	GARRIDO FRANCO JOSE MARIA	
21050A03100018	GARRIDO FRANCO JOSE MARIA	
21050A02409000	GARRIDO GARCIA JOSE	
000400100PB92C	GARRIDO GARCIA JOSE	
21050A02400006	GARRIDO GONZALEZ JOSE	HEREDEROS DE
21050A02400038	GARRIDO MARQUEZ ANA MARIA	
21050A02800034	GARRIDO REYES ANGEL	HEREDEROS DE
21050A02400037	GARRIDO REYES ANTONIO	
21050A02600004	GARRIDO REYES ANTONIO	
21050A03100038	GARRIDO REYES MANUEL	HEREDEROS DE
21046A01800115	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	
21046A01800117	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	
21046A01800119	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	
21046A01800121	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	



Referencia Catastral	Nombre	SUF
21046A01800122	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	
21046A01800124	GARRIDO RODRIGUEZ MANUEL	
21050A02800029	GOMEZ DOMINGUEZ MATILDE	
21050A03100006	GOMEZ DOMINGUEZ MATILDE	
21050A02800029	GOMEZ DOMINGUEZ TRINIDAD	HEREDEROS DE
21050A03100006	GOMEZ DOMINGUEZ TRINIDAD	HEREDEROS DE
21050A01100214	GOMEZ GARRIDO MANUEL	
21050A01300120	GOMEZ GONZALEZ MARIA MONTEMAYOR	
21050A01100218	GOMEZ HERNANDEZ MANUEL	
21050A01300148	GOMEZ MARQUEZ JOSE MANUEL	
21050A02800005	GOMEZ SORIANO MONTEMAYOR	
21050A01300165	GONZALEZ GIL MANUEL	
21050A03000025	GONZALEZ GONZALEZ DOLORES	HEREDEROS DE
21050A02800025	GONZALEZ GONZALEZ GERTRUDIS	
21050A02700055	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	
21050A02400048	GONZALEZ LOPEZ LUIS ALBERTO	
21050A02400048	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL	
21050A02400052	GONZALEZ LOZANO MIGUEL	
21050A01300149	GONZALEZ MARQUEZ FRANCISCA	
21050A02400038	GONZALEZ MARQUEZ JOSE MIGUEL	
21050A01300149	GONZALEZ MARQUEZ MANUELA	
21050A01300277	GONZALEZ MARQUEZ MARIA MONTEMAYOR	
21050A03100019	GRANADO DIAZ FERMIN	
21050A03000052	GRIÑOLO GARCIA MARIA ANTONIA	
21050A03000084	GRIÑOLO GARCIA MARIA ANTONIA	
21050A03000048	GRIÑOLO GARCIA MARIA ANTONIA	
21050A03000054	GRIÑOLO GARCIA MARIA ANTONIA	
21050A01300278	GUILLEN ORTA ENCARNACION MARIA	
21050A02800004	HERMANOS BLANDON SL	
21050A03100039	HERNANDEZ REYES RAFAEL	
21050A01100218	HINESTROSA GOMEZ ANTONIO	HEREDEROS DE
21050A01109000	HINESTROSA GOMEZ ANTONIO	HEREDEROS DE
40708020000000	HINESTROSA GOMEZ ANTONIO	HEREDEROS DE
21050A03100023	HINESTROSA RODRIGUEZ JOSE	
21050A01300149	HORNILLO GONZALEZ MARIA LUISA	
21050A01300149	HORNILLO GONZALEZ MARIA TERESA	
21050A01300149	HORNILLO SANCHEZ ILDEFONSO	
21050A01100219	INFANTE CONDE MANUEL	HEREDEROS DE
21050A01100193	INFANTE CRUZADO MARIA ANGELES	
21050A01100219	INFANTES RODRIGUEZ MANUEL	
21050A02400052	INIGUEZ FLORES JOSEFA	
21050A03100023	JIMENEZ GARRIDO FRANCISCO	
21050A03100023	JIMENEZ GARRIDO JOSE	
21046A01800109	JIMENEZ GARROCHENA MAYOR	
21046A01800108	JIMENEZ GARROCHENA MAYOR	
21050A02800005	JURADO DOMINGUEZ JOSE	
21050A02800005	JURADO DOMINGUEZ ROSA	
21050A02800005	JURADO FERNANDEZ ANTONIO JESUS	
21050A02800005	JURADO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	
21050A02800005	JURADO FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	
21050A02800005	JURADO MARQUEZ CARMEN	
21050A02800005	JURADO MARQUEZ ENCARNACION	
21050A02800005	JURADO MARQUEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A02800005	JURADO MARQUEZ JOSE MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02800005	JURADO MARQUEZ MANUEL	
21050A02800005	JURADO MARQUEZ RAFAEL	
21050A02800005	JURADO RAMIREZ CARMEN	HEREDEROS DE
21050A01100208	JURADO RAMIREZ MONTEMAYOR	HEREDEROS DE
21050A03100040	LA PIRUJITA SDAD COOP AND	
21050A02400055	LARA DOMINGUEZ JOSE	
21050A02800005	LARA ROBLES MONTEMAYOR	
21050A01300276	LIAÑEZ REYES JOSEFA	
21050A02400048	LOPEZ CABEZA JOSE ANTONIO	
21050A02400011	LOPEZ LIAÑEZ JOSE	HEREDEROS DE
21050A01100219	LOPEZ ORTEGA MAGDALENA	
21050A02400027	LOPEZ QUINTANA ARTURO	
21050A02400027	LOPEZ QUINTANA NURIA	
21050A02400045	LOPEZ REAL RAFAEL	
21050A02800013	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A02800014	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A02800015	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A02800016	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A02800017	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A01100119	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21050A02800012	LOS ARENALES DE MAZAGON SL	
21046A02000007	LUZ DEL CONDADO SL	
21050A02400046	MARQUEZ GARCIA MARIA ANGELES	
21050A03000038	MARQUEZ GARRIDO FRANCISCA	
21050A01100192	MARQUEZ GARRIDO JUAN	
21050A03100023	MARQUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	
21050A03100005	MARQUEZ GONZALEZ MARIA JOSEFA	
21050A03100040	MARQUEZ HINESTROSA DAVID	
21050A03000040	MARQUEZ JIMENEZ ENCARNACION	HEREDEROS DE
21050A03000043	MARQUEZ JIMENEZ ENCARNACION	HEREDEROS DE
21050A01100215	MARQUEZ MACIAS MIGUEL	
21050A03000024	MARQUEZ MARIN MANUEL	
21050A03000081	MARQUEZ MARIN MANUEL	
21050A03000023	MARQUEZ MARIN MANUEL	
21050A02400048	MARQUEZ MARQUEZ JENARO	
21050A03000036	MARQUEZ MARQUEZ JOSE	
21050A02400013	MARQUEZ MARQUEZ JOSE	
21050A02400001	MARQUEZ MARQUEZ JOSE	
21050A02400013	MARQUEZ MARQUEZ JUAN	
21050A03100023	MARQUEZ MARQUEZ MARIA ASUNCION	
21050A03000018	MARQUEZ MILLAN JOSE	
21050A03000020	MARQUEZ MILLAN JOSE	
21050A03100038	MARQUEZ MORA MARIA ANTONIA	
21050A02400067	MARQUEZ RAPOSO RICARDO	
21050A01100215	MARQUEZ RASCO JOSE MIGUEL	
21050A03100040	MARQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A01100191	MARQUEZ RODRIGUEZ MANUEL	
21050A01100213	MARQUEZ SORIANO JUAN	
21050A01100208	MARTIN GONZALEZ CELESTINO	HEREDEROS DE
21050A01100220	MARTIN GONZALEZ GABINO	HEREDEROS DE
21050A02800005	MARTIN JURADO CELESTINO	
21050A01100208	MARTIN JURADO CELESTINO	

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A02800005	MARTIN JURADO JOSE	
21050A02800005	MARTIN JURADO MATILDE	
21050A01100208	MARTIN JURADO MATILDE	
21050A02800005	MARTIN JURADO MONTEMAYOR	
21050A01100220	MARTIN PIOSA MATILDE	
21050A01100220	MARTIN PIOSA PATROCINIO	
21050A01300122	MARTINEZ CRUZ MANUELA	
21050A01300147	MARTINEZ HERNANDEZ MANUELA	HEREDEROS DE
21050A03000058	MARTINEZ MORA EDUARDO MANUEL	
21050A01300121	MARTINEZ RASCO ISIDORO	
21050A01300122	MARTINEZ RASCO ISIDORO	
21050A01300148	MARTINEZ RASCO ISIDORO	
21050A01000089	MATEOS PIÑA JESSICA	
21050A01100220	MOLINA MILLAN CRISTOBAL	HEREDEROS DE
21046A01700009	MOLINA REYES JERONIMO	HEREDEROS DE
21046A01700010	MOLINA REYES JERONIMO	HEREDEROS DE
21050A02800026	MORA CRUZADO FERNANDO	
21050A03000058	MORA DOMINGUEZ RICARDO	
21046A01800112	MORA GUIJARRO ANTONIO	HEREDEROS DE
21046A01800113	MORA GUIJARRO ANTONIO	HEREDEROS DE
21046A01800123	MORA GUIJARRO ANTONIO	HEREDEROS DE
21046A01800110	MORA GUIJARRO JOSE	
21046A01800111	MORA GUIJARRO JOSE	
21046A01800120	MORA GUIJARRO JOSE	
21046A01800118	MORA MARQUEZ JUAN	HEREDEROS DE
21050A02400048	MORA REBOLLO RAFAEL	
21050A02400047	MORALES CRUZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03100003	MORALES MORENO JOSE MANUEL	
21050A03100004	MORALES MORENO JOSE MANUEL	
21050A02400040	MORENO HINESTROSA JOSE MANUEL	
21050A02400041	MORENO HINESTROSA JOSE MANUEL	
21050A02400052	MORENO RODRIGUEZ MARIA JOSE	
21050A02400036	MORENO RODRIGUEZ NARCISO	
21050A02400001	MORENO RODRIGUEZ NARCISO	
21050A01300279	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DERRIBOS LA CONCEPCION SL	
21050A01309000	OBISPADO DE HUELVA	
000900500PB92E	OBISPADO DE HUELVA	
21050A02800021	OLIVARES DOMINGUEZ MARIA DOLORES	HEREDEROS DE
21050A02800018	OLIVARES DOMINGUEZ MARIA DOLORES	HEREDEROS DE
21050A02800021	OLIVARES DOMINGUEZ SERAFIN	HEREDEROS DE
21050A02800018	OLIVARES DOMINGUEZ SERAFIN	HEREDEROS DE
21050A02600001	OLIVARES SORIANO MANUEL	
21050A03000026	OLLERO CONDE LUIS MIGUEL	
21050A02400058	ORTEGA GONZALEZ JOSE ANTONIO	
21050A02400045	ORTEGA ROMERO JOSE	
21050A02400046	PAREDES GRANJO ALFONSO	
21050A02400059	PEREZ BORRERO VICTOR MANUEL	
21050A02400030	PEREZ CRUZADO JOSE MANUEL	
21050A02400064	PEREZ CRUZADO JOSE MANUEL	
21050A01300120	PEREZ ERUSTE JOSE MARIA	
21050A03100001	PEREZ PORTILLO SL	
21050A03000009	PICHOTE LUIS	

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A02400023	PIOSA GARCIA MARIA LUISA	
21050A02400015	PIOSA GARCIA MARIA LUISA	
21050A02400018	PIOSA GARCIA MARIA LUISA	
21050A02400017	PIOSA GARCIA MARIA LUISA	
21050A02800005	PIOSA JURADO ANA MARIA	HEREDEROS DE
21050A02800005	PIOSA JURADO JULIA	
21050A02800005	PIOSA JURADO MARIA DEL CARMEN	
21050A02800005	PIOSA JURADO MARTIN JOSE	
21050A02400019	PIOSA MARTIN MONTEMAYOR	
21050A02400012	PIOSA PINEDA MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400014	PIOSA PINEDA MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400019	PIOSA PINEDA MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02400019	PIOZA PINEDA ANTONIO	
21050A02400024	PIOZA PINEDA ANTONIO	
21050A02400035	PIOZA PINEDA ANTONIO	
21050A01300166	PIRUJA	
21050A03000058	PROVISA EL FRESNO SDAD COOP AND	
21050A02400026	QUINTANA CASTRO ANTONIO	
21050A02400031	QUINTANA CASTRO CRISTOBAL	
21050A02400032	QUINTANA CASTRO CRISTOBAL	
21050A02400033	QUINTANA CASTRO CRISTOBAL	
21050A02400034	QUINTANA CASTRO CRISTOBAL	
21050A03100015	QUINTERO BATISTA ISABEL	HEREDEROS DE
21050A03000062	QUINTERO BATISTA ISABEL	HEREDEROS DE
21050A03000006	QUINTERO CAMACHO TRINIDAD	
21050A02800033	RAMOS ALFARO DOLORES	HEREDEROS DE
21050A03000036	RAMOS HERNANDEZ ANGEL	
21050A03000036	RAMOS HERNANDEZ ANTONIO	
21050A03000036	RAMOS HERNANDEZ JUAN MANUEL	
21050A03100024	RAMOS RODRIGUEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A01300148	RAPOSO VELAZQUEZ ANTONIO	
21046A01800114	REALES MORA DIEGO	
21046A01800116	REALES MORA DIEGO	
21046A01700003	REGIDOR REGIDOR JOSE	
21046A01700004	REGIDOR REGIDOR JOSE	
21046A01700012	REGIDOR REGIDOR JOSE	
21046A01700011	REGIDOR REGIDOR JOSE MANUEL	HEREDEROS DE
21046A01700001	REGIDOR REGIDOR MANUEL	HEREDEROS DE
21046A01700002	REGIDOR REGIDOR MANUEL	HEREDEROS DE
21046A01700012	REGIDOR REGIDOR MANUEL	HEREDEROS DE
21046A01700011	REGIDOR REGIDOR MANUEL	HEREDEROS DE
21050A03000010	REVUELTA DELGADO FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03000012	REVUELTA DELGADO FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03000014	REVUELTA DELGADO FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03000015	REVUELTA DELGADO FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03000017	REVUELTA DELGADO FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A01100193	RODRIGUEZ CAPELO JUAN	
21050A02800037	RODRIGUEZ CRUZ MARIA	
21050A02800038	RODRIGUEZ CRUZ MARIA	
21050A02800037	RODRIGUEZ CRUZ MONTEMAYOR	
21050A02800038	RODRIGUEZ CRUZ MONTEMAYOR	
21050A01300159	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE
21050A03000037	RODRIGUEZ MARQUEZ TOMAS	

Referencia Catastral	Nombre	SUF
21050A01300083	RODRIGUEZ MORA MARIA JOSEFA	
21050A01100213	RODRIGUEZ PONCE JOSEFA MARIA	
21050A02400048	ROMERO HERNANDEZ ROCIO	
21050A03000008	RUIZ OLIVARES JUAN	
21050A01000089	RUIZ OLIVARES TOMAS	
21050A01000090	RUIZ OLIVARES TOMAS	
21050A02600001	SALVATELLA GARRIDO MANUEL	
21050A03100023	SANCHEZ RAMOS MANUEL	
21046A01809007	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	
21046A01709002	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	
21050A02300001	SILVASUR AGROFORESTAL SA	
21050A03000034	SORIANO GOMEZ MARIA	
21050A03100038	SORIANO GONZALEZ GONZALO MANUEL	
21050A02400044	SORIANO MARQUEZ ANTONIO	
21050A01300144	SORIANO MARTINEZ ANTONIA	
21050A01300147	SORIANO MARTINEZ FELIX	
21050A01300147	SORIANO MARTINEZ FRANCISCO	
21050A01300147	SORIANO MARTINEZ JUAN	
21050A01300144	SORIANO MARTINEZ JUAN CARLOS	
21050A02800031	SORIANO MARTINEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A02800032	SORIANO MARTINEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A03100007	SORIANO MARTINEZ MANUEL	HEREDEROS DE
21050A01100208	SORIANO MORA MIGUEL	
21050A01300147	SORIANO RUEDA JUAN FRANCISCO	
21050A02400048	TORIL CRUZ JOSE MANUEL	
21050A03100045	TOSCANO MORENO JOSE ANTONIO	
21050A03100023	TOSCANO MORENO JOSE ANTONIO	
21050A03100045	TOSCANO MORENO MIGUEL ANGEL	
21050A03100023	TOSCANO MORENO MIGUEL ANGEL	
21050A03100045	TOSCANO MORENO RAFAEL	
21050A03100023	TOSCANO MORENO RAFAEL	
21050A02400009	VAZQUEZ CORDERO ISABEL MARIA	
21050A02400010	VAZQUEZ CORDERO ISABEL MARIA	
21050A02400007	VAZQUEZ CORDERO ISABEL MARIA	
21050A02400004	VAZQUEZ CORDERO ISABEL MARIA	
21050A02800026	VELAZQUEZ DOMINGUEZ MARIA JOSE	
21050A02400030	VENEGAS CUERVO MARIA DOLORES	
21050A02400064	VENEGAS CUERVO MARIA DOLORES	

Huelva, 31 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 28 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se publica la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se da publicidad a la extinción del Convenio sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública suscrito con el Ayuntamiento de Los Barrios.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA número 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delegó en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Con causa en la delegación referida, por Resolución de 18 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, publicada en el BOJA núm. 19, de 15 de febrero de 2001, se acordó dar publicidad al Convenio de Encomienda de Gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública suscrito con el Ayuntamiento de Los Barrios que fue rubricado el 2 de enero de 2001.

Por parte del Ayuntamiento de Los Barrios, haciendo uso de la posibilidad prevista en la estipulación octava punto 2 del Convenio de encomienda de gestión rubricado en su día, sobre extinción por denuncia de parte, con fecha 28 de octubre de 2020 publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz un edicto por el que se da publicidad al Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 14 de septiembre de 2020 mediante el cual se procede a la denuncia formal del Convenio de encomienda de gestión suscrito el 2 de enero de 2001, con la Consejería de Salud.

Por la Delegación Territorial de Salud y Familias con fecha 18 de octubre de 2020 se acusó recibo de la denuncia del Convenio mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Los Barrios, aceptando su extinción con fecha de efectos 15 de febrero de 2021.

A la vista de cuanto antecede resuelvo declarar extinguido el citado Convenio, una vez transcurrido el plazo mínimo estipulado de preaviso establecido en tres meses desde su denuncia. La toma de efectos de la presente resolución de extinción se fija a fecha 15 de febrero de 2021, determinándose por aplicación de la estipulación octava lo siguiente:

Primero. Los expedientes sancionadores en trámite de instrucción por funcionario de la Delegación Territorial de Salud y Familia, con anterioridad a la toma de efectos de la presente resolución, seguirán tramitándose hasta se terminación.

Segundo. A partir de la toma de efectos de la presente resolución todas las actuaciones en materia de Salud Pública con propuesta de sanción y/o adopción de medidas cautelares en su caso, serán derivadas a ese Ayuntamiento para el ejercicio de sus potestades.

Cádiz, 28 de mayo de 2021.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 29 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI/NIE/PASAPORTE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
48893713Z	EM/11/0027/2020	Intento infructuoso de notificación
48971011D	EM/11/0043/2020	Intento infructuoso de notificación
76588632N	EM11/0046/2020	Intento infructuoso de notificación
Y 2146008F	EM11/0047/2020	Intento infructuoso de notificación
45080685H	EM11/0057/2020	Intento infructuoso de notificación
X-2843638X	EM11/0061/2020	Intento infructuoso de notificación
31722205F	EM11/0071/2020	Intento infructuoso de notificación
31827622S	EM11/0183/2020	Intento infructuoso de notificación
71890826W	EM11/0051/2020	Intento infructuoso de notificación
78594200A	EM11/0136/2020	Intento infructuoso de notificación
32912483N	EM11/0134/2020	Intento infructuoso de notificación
32068914Z	EM11/0144/2020	Intento infructuoso de notificación
31842537A	EM/11/0125/2020	Intento infructuoso de notificación
76443079A	EM/11/0154/2020	Intento infructuoso de notificación
77179906W	EM11/0034/2020	Intento infructuoso de notificación
48971011D	EM11/0162/2020	Intento infructuoso de notificación
31319376T	EM11/0195/2020	Intento infructuoso de notificación
44052869A	EM11/0123/2020	Intento infructuoso de notificación
75774410J	EM11/0201/2020	Intento infructuoso de notificación
75915811X	EM11/0225/2020	Intento infructuoso de notificación
31517639A	EM11/0131/2020	Intento infructuoso de notificación
77161904D	EM11/0189/2020	Intento infructuoso de notificación
75895020B	EM11/0186/2020	Intento infructuoso de notificación
78416351J	EM11/0008/2020	Intento infructuoso de notificación
53838732X	EM11/0012/2020	Intento infructuoso de notificación
45753853E	EM11/0063/2020	Intento infructuoso de notificación
X8687172A	EM11/0172/2020	Intento infructuoso de notificación
49050040X	EM11/0068/2020	Intento infructuoso de notificación
32908353E	EM11/0108/2020	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece



en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 29 de mayo de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 4 de mayo de 2021, el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2020-00004709-1, (DPAL) 352-2020-00004711-1 y (DPAL) 352-2020-00004714-1 (EQM2) referente a los menores R.L.T.U., J.T.U., E.D.T.U. ha dictado acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a 45602268-F al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 27 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 26 de mayo de 2021, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de desamparo número (DPAL) 353-2020-000132-1 (EQM8) referente a la menor K.M.C.B, ha dictado resolución de ratificación del desamparo.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña George Dumitru, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de mayo de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de las resoluciones recaídas en los siguientes procedimientos y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

N.º DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2020-00021912-1	28466357Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00050164-1	29374837L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00035795-1	29745529C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00007050-1	44234582Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00007642-1	49055677N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00011169-1	48921710C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00007594-1	29610614T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2021-00008106-1	Y1992103H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00008625-1	38415384W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00033184-1	29361839Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00030494-1	29494016N	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante la Delegación Territorial mencionada en este anuncio reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 21 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad y de concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida en los casos en que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

N.º DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)762-2021-00001098-1	29051379X	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)765-2021-00003923-1	29450950W	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)761-2021-00003898-1	29764152J	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sita en C/ Las Hermandades, s/n, en Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 21 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Habiéndose intentado la notificación de los siguientes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, se notifican por medio del presente anuncio de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766-2021-00020898-1	45042728B	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020711-1	75421286P	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020950-1	29609978P	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020868-1	X5409388H	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020955-1	75429975A	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020623-1	29768088Q	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020621-1	Y7305371X	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2021-00020958-1	29433699R	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que disponen de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, en Huelva para que le sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 21 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.*

Habiéndose intentado la notificación de las siguientes resoluciones y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio:

N.º DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)765-2021-00000149-1	29484265J	RESOLUCIÓN
(CVOHU)765-2020-00002122-1	08260072J	RESOLUCIÓN
(CVOHU)765-2020-00010192-1	29045939K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)765-2020-00008578-1	29688170T	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, directamente ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sita en C/ Hytasa, núm. 14, en Sevilla (código postal 41006), o a través de la Delegación Territorial antes mencionada, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 21 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/14/21/0002 por la ejecución en suelo no urbanizable de una edificación en el lote 4, subparcela d) de la parcela 149 del polígono 3, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con DNI núm. 80.148.000-S acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/14/21/0002 por la ejecución en suelo no urbanizable de una edificación en el lote 4, subparcela d), de la parcela 149, del polígono 3, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba), para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.-El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. 113/14/21/0007, por infracción urbanística en materia de edificación que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con DNI núm. 80.148.000-S acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción urbanística en materia de edificación y uso del suelo, por la ejecución en suelo no urbanizable de una edificación en el lote 4, subparcela d) de la parcela catastral 149 del polígono 3 (finca registral núm. 6.751), del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba), para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6 en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Resolución de 24 de marzo de 2021, del Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por la que se declara prescrito el crédito a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, derivado de multa coercitiva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF 38.059.321-W la Resolución de 24 de marzo de 2021, del Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por la que se declara prescrito el crédito a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía derivado de la multa coercitiva impuesta a Huertos Molino Alto, S.L., por importe de 5.073 euros, en relación con el procedimiento de protección de la legalidad urbanística, por realización de diversas obras sin licencia, en suelo no urbanizable de especial protección en la parcela 183 del polígono 7, en el término municipal de Monachil (Granada), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente que se cita, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados con DNI núm. 30.518.850-N y con DNI núm. 80.137.144-S acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/14/21/0002 por la ejecución en suelo no urbanizable de una edificación en el lote 4, subparcela d), de la parcela 149, del polígono 3, del término municipal de Fernán-Núñez (Córdoba), para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica Resolución de 26 de abril de 2021, en procedimiento sancionador que se cita en el municipio de Tabernas (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIE X9798692W Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en procedimiento sancionador con núm. expediente 113/04/20/0055 por la realización de una publicidad disconforme con la ordenación urbanística y susceptible de inducir a error a los posibles adquirientes de la parcela, en un suelo clasificado como no urbanizable, anuncio en la web de «Mil Anuncios», REf: 280813113, publicidad referida a parte de la parcela 1 del polígono 5 y parte de la parcela 15 del polígono 4 del catastro de rústica del municipio de Tabernas (Almería), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de 4 de mayo de 2021, de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro que se cita, y publicación de sus Normas Urbanísticas.*

Expet: P-12/15.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 19 de mayo de 2021, y con el número de registro 8.731, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace público el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de 4 de mayo de 2021, de Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro relativa al Ajuste del límite del Suelo Urbano, borde Este Virgen de Gracia y la Normativa Urbanística.

#### CERTIFICACIÓN

Certificación emitida emitida con carácter previo a la aprobación del acta, en los términos previstos en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU), de 4 de mayo de 2021, en relación al expediente:

P-12-15: Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montoro en solicitud de aprobación definitiva de la Innovación del PGOU por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU), en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.b).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 1 de diciembre de 2020 tiene entrada en esta Delegación Territorial expediente administrativo de tramitación y documento del Cumplimiento de Resolución de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al «Ajuste del límite del Suelo Urbano, borde Este Virgen de Gracia», para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU) de acuerdo con lo previsto en el en el art. 12.1.d) del Decreto 36/2014,

de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el art. 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA). Tras requerimiento realizado el 10 de diciembre de 2020 por el Servicio de Urbanismo, el 19 de enero de 2021, el Ayuntamiento completa el expediente con la documentación requerida.

2. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, (CTOTU) en sesión de fecha 23 de julio de 2015, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al ajuste del límite del Suelo Urbano borde Este «Virgen de Gracia», con las consideraciones y valoraciones que se detallaban en el apartado 1.º de la resolución, habida cuenta de las deficiencias sustanciales señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo y a los efectos previstos en el artículo 33.2.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), condicionando su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no fuese efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación definitiva.

3. La presente innovación, se aprueba inicialmente, por acuerdo plenario de 25 de junio de 2014, y tras el periodo de información pública, que concluye sin alegaciones, la comunicación a los municipios colindantes y a los propietarios incluidos en el ámbito y recabar los informes preceptivos, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de abril de 2015, aprueba provisionalmente, y una vez remitida a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (CTOTU), la misma en sesión de fecha 23 de julio de 2015, acordó suspender la aprobación definitiva.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2020, acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes el documento de Cumplimiento de la Resolución de Aprobación definitiva de 23 de julio de 2015, que remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, el 1 de diciembre de 2020, tuvo entrada en el registro, junto al expediente administrativo de tramitación. Tras requerimiento realizado el 10 de diciembre de 2020, por este Servicio de Urbanismo, el 19 de enero de 2021, el Ayuntamiento completa el expediente con la documentación requerida.

4. Emitido informe del Servicio de Urbanismo el 10 de marzo de 2021, en el que se contiene la descripción detallada, análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo sirvió de motivación a la propuesta de resolución de la Delegada Territorial, de conformidad con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como STS de 11 de febrero de 2011, en el sentido aprobar definitivamente la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Montoro.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan íntegramente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el art. 37.1 y 2, de la LOUA.



Segundo. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA, y ello por la afección del cumplimiento de resolución a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio no identificado como Ciudad Principal o Ciudad Media de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (arts. 32 y 33), siendo este el procedimiento señalado por la CPOTU de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro de fecha 23 de julio de 2015.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecúan básicamente a lo establecido en los artículos 9; 10.1.A) y 2; 16.1; y 36.1 y 2.b), de la LOUA, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en los acuerdos de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de 23 de julio de 2015.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, los artículos 31.2.B).a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dentro del plazo para resolver, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del PGOU de Montoro para el ajuste del borde del suelo urbano en el borde este de Virgen de Gracia, dado que la documentación y determinaciones del presente expediente, se adecúan básicamente a lo establecido en los artículos 9, 10.1.A) y 2, 16.1 y 36.1 y 2.b) de la LOUA, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de 23 de julio de 2015.

Segundo. Proceder a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Tercero. Publicar el acuerdo junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA.

Cuarto. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Montoro.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación del

acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según prevé el artículo 46.1 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en esta ley, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/20014, de 11 de enero.

V.º B.º El Presidente de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Andrés Gutiérrez Istria. La Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, fdo. doña María Isabel Cabezas Sánchez

## NORMATIVA URBANÍSTICA

EXTRACTO DE: MOD. DE LAS NN.SS. DE MONTORO AD CPU 14/06/91. MOD. NÚM.  
4: AMPLIACIÓN DE LA BARRIADA VIRGEN DE GRACIA  
(pág. 60-69) (asumidas y/o modificadas)

### CAPÍTULO I

#### NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

##### Artículo 1. Características del ámbito.

El suelo incluido en el ámbito de la Modificación presenta la siguiente caracterización:

- Clasificación: Suelo urbano.
- Usos Globales: Residencial e industrial.
- Tipo de desarrollo urbano: Zona de extensión de uso residencial para viviendas unifamiliares entre medianeras, zona de extensión de uso residencial para viviendas unifamiliares aisladas, zona industrial y zona de extensión para viviendas Plurif./Unif entre medianeras.

##### Artículo 2. Normas Urbanísticas.

Son de aplicación en todo aquello que corresponda y con carácter general las Normas Urbanísticas vigentes contenidas en las Normas Subsidiarias de Montoro.

##### Artículo 3. Normas Urbanísticas vigentes de aplicación específica.

Son de aplicación específica y concreta los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias vigentes:

##### Artículo 5. Desarrollo de las Normas Urbanísticas.

1. Las presentes Normas Subsidiarias Municipales se completarán o desarrollarán a través de los siguientes documentos urbanísticos: En suelo apto para ser urbanizado: Planes Parciales, Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización.

##### Artículo 14. Alturas de la edificación.

Las alturas máximas alcanzables en cada punto de la fachada será de:

- Para 2 plantas: 6,80 m.

La altura alcanzada en fachada podrá mantenerse en el interior de la parcela. En caso de que las condiciones topográficas de la parcela sean tal que el mantenimiento de la altura anterior a partir de los 9 m de fondo supongan una altura mayor respecto de la rasante real, a partir de ese punto la altura máxima se medirá desde la rasante real.

##### Artículo 14 bis. Alturas interiores.

Se tolerarán hasta las siguientes alturas libres de planta:

- a) Locales en planta baja, en alineación de calle altura libre hasta 3,50 m.
- b) Locales comerciales, oficinas o lugares de trabajo: Altura libre mínima 2,50 m.
- c) Garaeje o aparcamientos: Altura mínima 2,20 m.
- d) Vivienda y uso residencial en general: Altura libre mínima 2,50 m.
- e) El Ayuntamiento podrá autorizar alturas superiores en aquellas calles cuya tipología lo aconseje, debiendo justificarlo convenientemente.

**Artículo 15. Patios.**

Pueden existir dos tipos de patios: patios cerrados y chimeneas de ventilación.

a) Los patios cerrados han de tener una superficie equivalente a la de un círculo cuyo diámetro sea 1/3 de la altura. El diámetro del círculo inscrito habrá de ser como mínimo de 3 m para viviendas unifamiliares y plurifamiliares de 2 plantas y 4 metros para el resto de viviendas plurifamiliares.

b) Las chimeneas de ventilación servirán exclusivamente para ventilar retretes y baños, con comunicación interior y exterior. Estas chimeneas tendrán una superficie mínima de 1 m<sup>2</sup> y lado mínimo de 0,60 m. Solamente se permitirán secciones menores a éstas cuando el funcionamiento de éstas esté técnicamente garantizado.

c) No se podrán realizar patios abiertos a fachada.

d) En caso de planta baja destinada íntegramente a un uso no residencial el patio puede no llegar hasta planta baja, quedándose en la primera.

**Artículo 16. Profundidad de la edificación.**

1. Para viviendas unifamiliares no se regula la profundidad máxima de edificación.

2. Para viviendas plurifamiliares y otros usos generales será de 20 m, pudiendo llegarse hasta 28 m. en los bajos comerciales.

**Artículo 18. Uso de viviendas.**

1. A efectos de estas Normas se distinguen dos clases de usos de vivienda.

a) Plurifamiliar entre medianeras: Se define como tal a aquella edificación destinada al uso de varias unidades familiares ejecutada entre las medianerías de las parcelas laterales y con la fachada a la vía pública en la línea del frente de manzana.

b) Unifamiliar entre medianeras: Se define como tal aquella edificación destinada al uso de una sola unidad familiar ejecutada entre las medianerías de las parcelas laterales y con la fachada a la vía pública en la línea del frente de manzana.

**2. Viviendas exteriores:**

a) Son las que tienen huecos pertenecientes a alguna habitación vividera recayentes a una sola calle o plaza pública.

b) Todas las viviendas serán exteriores, sólo se permitirán las obras de mejora de las condiciones higiénicas de las viviendas interiores que no tiendan a consolidar más su situación de vivienda interior.

**Artículo 68. Vuelos.**

1 La altura de los vuelos sobre la rasante será mayor de 3,20 m.

2 El vuelo máximo será el 5% del ancho de la calle no pudiendo superar los 50 cm.

3 El vuelo será individual para cada hueco, no pudiendo ser la longitud total de los vuelos superior a la mitad de la longitud de la fachada.

4 No se podrá realizar cuerpos volados cerrados.

**Artículo 69. Huecos.**

Todos los huecos tendrán proporciones verticales permitiéndose excepcionalmente huecos cuadrados no mayores de 30x30 cm.

**Artículo 70. Materiales de acabado.**

Para este sector se consideran las mismas condiciones que en el casco histórico.

**Artículo 71. Anuncios y Rótulos.**

Para este sector se consideran las mismas normas que para el caso histórico.

**CAPÍTULO II****NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BARRIADA VIRGEN DE GRACIA****Artículo 4. Definición y delimitación.**

El área delimitada viene determinada en el PI: ORD-02 Plano de Ordenación Clasificación, Calificación.

**Artículo 5. Condiciones de uso.**

- Uso Global: El uso global asignado a este Sector es el Residencial.
- Usos característicos:
  - Viviendas unifamiliares entre medianeras.
  - Viviendas plurifamiliares entre medianeras.
  - Viviendas unifamiliares aisladas.
  - Industrias.

Se modifican los usos compatibles y los prohibidos en el presente artículo, quedando redactado:

- Usos compatibles: Los fijados por el planeamiento vigente.
- Usos Prohibidos: Son usos prohibidos los no indicados como característicos o compatibles.

**Artículo 6. Condiciones de edificación.****Área de prolongación de calle Virgen de Gracia:****I. Zona de viviendas unifamiliares entre medianeras:**

- Parcela mínima: La superficie mínima para considerar una parcela edificable será de 100 m<sup>2</sup>. Las dimensiones mínimas de parcela serán: fachada 6 m y profundidad 10 m.
- Ocupación: La ocupación máxima será del 90% de la parcela.
- Altura: La altura máxima será de dos plantas (6,80 m).
- Edificabilidad máxima de parcela: El volumen máximo edificable viene marcado por las condiciones de ocupación y altura permitida.
- Tipología edificatoria: Vivienda unifamiliar entre medianeras alineada a vial.

**II. Zona de viviendas aisladas:**

- Parcela mínima: La superficie mínima para considerar una parcela edificable será 750 m<sup>2</sup>. Las dimensiones de parcela serán: Fachada mínima 12 m y profundidad máxima y mínima 60 m.
- Ocupación: La ocupación máxima será del 35% de la parcela.
- Altura: La altura máxima será de dos plantas (6,80 m).
- Edificabilidad máxima de parcela: El volumen permitido será de 0,35 m<sup>2</sup>./m<sup>2</sup>.
- Separaciones a linderos: Las separaciones mínimas a linderos serán: fachada 6 m, laterales y testero de fondo 3 m.
- Tipología edificatoria: Vivienda unifamiliar aislada. Se admitirán, para promociones unitarias de hasta 2 viviendas, las viviendas plurifamiliares, es decir, la construcción de 2 viviendas por parcela, respetando el conjunto, las separaciones mínimas a linderos y el resto de las condiciones de edificación de la parcela, en que se asienten las dos viviendas.

**III. Zonas de Industria:**

- Parcela mínima: La superficie mínima será de 250 m<sup>2</sup>.
- Ocupación: Será la resultante de la aplicación del resto de parámetros.
- Altura: La altura máxima edificable será de una planta para las naves, 6,80 m en el borde de faldón, y dos plantas, es decir, 6,80 m para edificaciones anejas y oficinas.
- Edificabilidad máxima de parcela: El volumen máximo edificable viene marcado por el resto de condiciones.
- Separaciones a linderos: Las separaciones mínimas a linderos serán: fachada 6 m, laterales y resto de fondo 3 m.
- Tipología edificatoria: Naves industriales y edificios de oficinas.
- Aparcamientos: Será preciso prever una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación.

**Área del Molino.****IV. Zona de viviendas plurifamiliares/unifamiliares entre medianeras:**

- Parcela mínima: La superficie mínima para considerar una parcela edificable será de 100 m<sup>2</sup>. Las dimensiones mínimas de parcela serán: fachada 6 m y profundidad 10 m.
- Ocupación máxima: Viviendas unifamiliares: 90%, viviendas plurifamiliares: 80%.
- Altura: La altura máxima será de 2 plantas o 6,80 m.

- Edificabilidad máxima de parcela: El volumen máximo edificable viene marcado por las condiciones de ocupación y altura permitidos.
  - Alineación: Se permite el retranqueo de la edificación, siempre que ésta quede recuperada con algún elemento construido que separe la titularidad del espacio.
- V. «Vivienda unifamiliar entre medianeras 2».
- Parcela mínima: 100 m<sup>2</sup> de superficie edificable.
  - Fachada mínima:
    - . Parcelas entre medianeras: 6 m.
    - . Parcela de esquina: 14 m (de los cuales 8 m de separación a lindero lateral).
  - Ancho mínimo de parcela: 6 m.
  - Separación a linderos:
    - Parcelas entre medianeras: 8 m a lindero de fondo del solar.
    - Parcelas de esquina: 8 m a lindero de fondo del solar y 8 m de separación a lindero lateral derecho.
  - Ocupación máxima: 80%.
  - Altura máxima: 2 plantas (6,80 m).
  - Edificabilidad: viene definido por las condiciones de ocupación y altura.
  - Tipología edificatoria: vivienda unifamiliar entre medianeras alineada a vial.
  - Alineaciones interiores: vienen definidas en el plano de ordenación (de Alineaciones)
- pl: ORD-03.

#### Artículo 7. Desarrollo.

Área de prolongación de calle Virgen de Gracia y Molino.

Para el desarrollo del Suelo Urbano no se precisa ningún tipo de planeamiento urbanístico.

#### Artículo 8. Incumplimiento de las determinaciones.

En caso de incumplimiento de las determinaciones fijadas, en especial lo relativo a cesiones obligatorias y abono de costes de urbanización, el Ayuntamiento podrá de oficio iniciar Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias en la zona ocupada por la Modificación, con objeto de reclasificar y recalificar el suelo de acuerdo con las necesidades del municipio.

Esta modificación de las Normas no supondrá ningún tipo de indemnización para los propietarios de los terrenos.

#### Artículo 9. Cesiones obligatorias y gratuitas de suelo.

Los propietarios de Suelo Urbano, cederán obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento:

- Los terrenos destinados a viales y espacio público.

#### Artículo 10. Capacidad residencial.

La capacidad residencial será la resultante de la parcelación que se realice, teniendo en cuenta la ordenación que se proyecta y las parcelas mínimas que se definen.

#### Artículo 12. Condiciones de la ordenación y de las infraestructuras.

Se modifica el presente artículo, quedando redactado:

Área de Prolongación Virgen de Gracia:

En el Plano de Ordenación «PI: ORD-03: Alineaciones y Rasantes», figura el nuevo trazado del viario prolongación Virgen de Gracia, en su ajuste a la topografía de su tramo final.

Se mantiene el ancho mínimo de 10 m establecido por la Modificación del 91.

Área del Molino:

La ordenación, así como la situación y dimensiones de los viarios serán los fijados en los Planos de Ordenación correspondientes.

Córdoba, 27 de mayo de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.*

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para obtener la plena posesión de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 02-SE-2801-0.0-0.0-PC «Proyecto de construcción de glorieta en la A-431, p.k. 73+700 Lora del Río (Sevilla)».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 15 de junio de 2021 en el Ayuntamiento de Lora del Río, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario si lo estiman oportuno, y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIF o pasaporte para acreditación de su personalidad.
2. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública o Nota Simple actualizada).
3. De actuar mediante representación, esta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (poder notarial, documento privado con firma legalizada notarialmente, o poder «apud acta»).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y demás personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2, 41003 Sevilla, así como formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones.

Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen



precedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose en dicho acto la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. En caso de producirse la mencionada manifestación conjunta y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Asimismo, se hace constar que, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 52.2 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, o bien a quienes, intentada su notificación, no se hubiese podido practicar.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

### A N E X O

#### RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO. DÍA: 15/06/2021. HORA: 10:00

FINCA	POL.	PAR.	TITULARES	Expr. Def. (Has)	Servid. (ha)	CLASE
001	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0098	--	RÚSTICO
002	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0027	--	RÚSTICO
003	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	--	0,0412	RÚSTICO
004	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,3475	--	RÚSTICO
005	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0017	--	RÚSTICO
006	13	274a	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	--	0,0029	RÚSTICO
007	13	274d	HROS. DE FELICIDAD BLAZQUEZ ZALVAREZ	0,0062	--	RÚSTICO
008	7015011TG7771S		ABONOS JIMENEZ S.L.	0,0134	--	INDUSTRIAL



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de un requerimiento, en relación al procedimiento de concesión de subvención para el alquiler de la vivienda habitual Alquila18.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación a Lorena María Benítez Uribe, con DNI \*\*\*\*0811\*, y no poderse practicar, se le requiere para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento adjudicación de subvenciones de ayudas para el alquiler Alquila18, con núm. de expediente 41-PAIQ-16970/18, que se tramita en esta Delegación Territorial de Sevilla.

Según el artículo 68 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de no hacerlo en el plazo de diez días, se le tendrá por desistida de su petición. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de dicha ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procedería al archivo del expediente.

La persona interesada o su representante, previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Sevilla, 26 de mayo de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 29 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Ardales, de aprobación inicial de adopción de la bandera del municipio. (PP. 1784/2021).*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2021, la iniciación del procedimiento, de oficio, de la adopción del Proyecto de bandera de este municipio, incluyendo la propuesta de símbolo, y de conformidad con lo determinado en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Ardales, 29 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Juan Alberto Naranjo Moral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 3 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión un/a Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la OPE de 2020. (PP. 1433/2021).*

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

ANUNCIO DE 3 DE MAYO DE 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 31 DE MARZO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN/A TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDA EN LA OPE DE 2020

Hago saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 94, de fecha 26 de abril de 2021, y en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanjuandeznalfarache.es>) aparecen publicadas íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión de un/a Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnico Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la OPE de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo cual se informa, a los efectos oportunos.

San Juan de Aznalfarache, 3 de mayo de 2021.- El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.